



GUÍA PAÍS

Bolivia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en La Paz
Actualizado a julio 2013

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	7
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	7
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	8
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	8
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO	9
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	9
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	10
2 MARCO ECONÓMICO	10
2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA	10
2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA	11
2.2.1 SECTOR PRIMARIO	11
2.2.2 SECTOR SECUNDARIO	13
2.2.3 SECTOR TERCIARIO	13
2.3 EL SECTOR EXTERIOR	13
2.3.1 COMERCIO DE BIENES	14
2.3.2 COMERCIO DE SERVICIOS. TURISMO	14
2.3.3 BALANZA DE PAGOS	15
2.4 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA	16
3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	17
3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	17
3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	18
3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	18
3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	19
3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	19
4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	20
4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	20
4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	20
4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	20
4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	21
4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	22
5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	22
5.1 MARCO LEGAL	22
5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	23
5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	24
5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	24
5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	25
5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN.	25
5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	30
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)	30
6 SISTEMA FISCAL	31
6.1 ESTRUCTURA GENERAL	31
6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	31
6.3 IMPUESTOS	31
6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	32
6.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	32

6.3.3	IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	33
6.3.4	OTROS IMPUESTOS Y TASAS	34
6.4	TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	35
7	FINANCIACIÓN	36
7.1	SISTEMA FINANCIERO	36
7.2	LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN	36
7.3	ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA	36
8	LEGISLACIÓN LABORAL	37
8.1	CONTRATOS	37
8.2	TRABAJADORES EXTRANJEROS	37
8.3	SALARIOS, JORNADA LABORAL	37
8.4	RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	38
8.5	SEGURIDAD SOCIAL	38
9	INFORMACIÓN PRÁCTICA	39
9.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	41
9.2	INFORMACIÓN GENERAL	41
9.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	41
9.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	41
9.2.3	HORARIOS LABORALES	42
9.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	42
9.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	42
9.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	42
9.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	43
9.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	44
9.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	45
9.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	46
9.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	46
9.4	DIRECCIONES ÚTILES	46
10	BIBLIOGRAFÍA	52
11	ANEXOS	52
11.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	52
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	52
11.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	53
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	54
11.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	55
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	55
11.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	55



1 PANORAMA GENERAL

La población urbana en Bolivia es cercana al 70% de la población total, destacando una gran desigualdad económica que hace que la mayoría de la población tenga escaso poder adquisitivo y, por lo tanto, su demanda se dirige principalmente a productos de consumo básico. La principal región económica del país es el denominado "eje central" (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) que aglutina una población superior al 70% del total del país y es donde se desarrolla el 75% de la economía nacional.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

El Estado Plurinacional de Bolivia está situado en el centro occidental de Sudamérica, entre los 57° 26' y los 69° 38' de longitud occidental del meridiano de Greenwich y los paralelos 9° 38' y 22° 53' de latitud sur. Limita geográficamente al norte y al este con Brasil, al sudeste con Paraguay, al sur con Argentina, al suroeste con Chile y al oeste con Perú, países con los que comparte una frontera de 6.750 Km, siendo la más larga la que separa al país de Brasil con 3.133 Km.

Bolivia tiene una **superficie** de 1.098.581 km², aproximadamente el doble que España, siendo el quinto país más grande en tamaño de los 13 países que componen América del Sur y es, junto a Paraguay, el único país continental de la región sin salida al mar.

En el territorio boliviano pueden diferenciarse **tres regiones**:

1.- La Occidental o Región Andina, corresponde a los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí. Ocupa un 28 % del territorio con alturas casi constantes de más de 3.000 m y con doce cimas de más de 6.000 m. Comprende la **cordillera occidental**, en la frontera con Chile, que está constituida por volcanes separados, entre los cuales el pico más sobresaliente es el Nevado Sajama a 6.550 m., y la **cordillera oriental** que atraviesa el territorio boliviano de noroeste a sudeste y que sirve de barrera determinando el clima de la región y posee una gran riqueza mineral. Destaca el pico Illimani a 6.439 m.

Entre ambas cordilleras está la **meseta del Altiplano** con una altitud que oscila entre los 3.500 y 4.000 m. Es una zona árida pero cuenta con árboles como los de queñua o yareta y animales como llamas, vicuñas y cóndores. En el altiplano norte se encuentra el lago Titicaca, que con una superficie aproximada de 8.300 km² es el lago navegable más alto del mundo y cuenta con 28 islas. En el entorno del lago, existe un microclima benigno en el que se desarrollan diversos cultivos como la patata, la quinua, la oca y especies importadas como pinos o eucaliptos. Además de camélidos andinos se cría ganado vacuno y ovino. En el altiplano central se encuentra el lago Poopo. En el altiplano sur está el gran Salar de Uyuni, que también contiene desiertos, suelos geotermales y lagunas.

2.- Zona Sub Andina, corresponde a los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca y Tarija. Abarca la franja entre la cordillera oriental y las llanuras tropicales. Comprende los Yungas y los valles (ubicados entre las estribaciones al sur y sudoeste de la cordillera oriental). Se caracteriza por un suelo fértil y un clima templado, que constituyen áreas agrícolas por excelencia en las que se cultivan verduras, trigo, cebada, maíz, camote, durazno y uva. La altura media es de 2.500 m. En los valles, predomina el bosque seco caducifolio. Las especies arbóreas más características son las de crecimiento lento y maderas duras, como el quebracho y el algarrobo, acompañadas de un rico sotobosque de matorrales y gramíneas.

Los Yungas se encuentran en el flanco nordeste de la cordillera oriental (departamentos de La Paz y Cochabamba). Se sitúan entre los 500 y los 2.000 metros de altitud. Desde el altiplano se desciende de forma muy rápida, el clima es

cálido y la vegetación exuberante forma densos bosques poblados por árboles de mediana altura de hoja perenne y por un sotobosque donde abundan helechos y plantas herbáceas. Adicionalmente vive una gran variedad de fauna, y se cultiva café, cítricos, plátanos y coca.

3.- Las Llanuras Tropicales, corresponde a los departamentos de Pando, Beni, Cochabamba y Santa Cruz. Esta zona cubre cerca del 60% del territorio boliviano. Es una zona de tierras bajas situada a una altura entre 200 y 300 metros. Las llanuras al norte y al este del país se caracterizan por su clima húmedo y tropical. Están constituidas por extensos pastizales, bosques de maderas preciosas y numerosos ríos navegables, largos y caudalosos. Hay variedad de formaciones boscosas: el bosque húmedo con árboles gigantes de muy diversas especies de cuyas ramas penden plantas trepadoras; las sabanas compuestas por hierbas altas y gramíneas de casi 2 metros y que en época de lluvias pueden quedar totalmente anegadas; y por último los bosques semihúmedos que combinan especies que pierden hoja y especies que la mantienen en época seca. Al este (Santa Cruz), cobran mucha importancia la agricultura y la ganadería. Se cultiva algodón, maíz, soya y caña de azúcar. Estas llanuras se interrumpen por la Serranía de Chiquitos, donde se han encontrado yacimientos minerales.

La cuenca hidrográfica más importante de Bolivia es la amazónica, que comprende aguas de multitud de cursos fluviales que acaban en el río Madera que, a su vez, vierte las aguas en el Amazonas. Además del Madera, los principales ríos de esta vertiente son el Beni, el Abuná y el Mamoré que, con una longitud de 2.000 Km., es el más largo de Bolivia.

El Chaco es la zona de llanos al sur y sudeste de Bolivia (departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija) su clima es cálido y seco. En esta zona se desarrollan principalmente bosques bajos y plantas espinosas como cactus. Contiene grandes reservas de gas y petróleo.

Aunque todo el suelo boliviano se sitúa dentro de la zona del Trópico de Capricornio, el país presenta toda la **gama de climas** existentes en el planeta, ya que la temperatura no sólo se regula por la ubicación geográfica, sino también por la altitud sobre el nivel del mar: a mayor altitud, menor temperatura y a menor altitud mayor temperatura. Por su proximidad al Ecuador, las cuatro estaciones del año no son muy marcadas. La oscilación de la temperatura entre el invierno y el verano es menor de 10 ° C y el promedio anual fluctúa entre los 8,3° C del altiplano y los 26,1° C en las tierras bajas orientales. La época de lluvias se produce entre los meses de noviembre y marzo, aunque en las zonas de los valles amazónicos y del Río de la Plata se registran precipitaciones durante todo el año.

Las estaciones y las épocas lluviosas coinciden, generalmente con las señaladas, pero las temperaturas, en las épocas de más calor, pueden alcanzar los 36 o 40 grados.

En la zona del altiplano, existe un período de acomodación a la altura y que es frecuente la aparición de síntomas de **mal de altura**, denominado "sorojchi" especialmente en el caso de las personas que suben bruscamente a estas altitudes, bien viajando por vía aérea, bien por tierra, desde el nivel del mar a La Paz. Los síntomas son dificultad para respirar, pulso acelerado, fatiga, dolor de cabeza, insomnio. Los efectos no desaparecen nunca totalmente. Incluso después de la aclimatación a la altura se aconseja no cenar fuerte ya que la digestión es lenta y pesada. Es frecuente la sensación de un cierto cansancio, pues hay un 30% menos de oxígeno. La deshidratación también es mayor, así que es aconsejable beber abundante agua.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

La **población total** estimada de Bolivia para el año 2012 es de 10.426.154 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Bolivia (INE). El último censo oficial, realizado en el año 2001, indica que Bolivia contaba con 8.274.325 habitantes

en ese año. Aún no se han publicado los resultados oficiales del censo realizado en el año 2012.

La **composición demográfica** según los datos más recientes es la siguiente: el 62,6% son indígenas, el 27,5% mestizos y el restante 9,9% criollos de origen europeo. Los grupos étnicos en Bolivia se dividen en dos ramas principales: la andina que se asienta en las regiones altiplánicas y los valles y la de las regiones cálidas. Entre la población indígena, los quechuas (49,5%) y los aymaras (40,6%) son mayoritarios, mientras que las otras etnias configuran grupos pequeños y de localización concreta (se identifican otros 34 grupos étnicos distintos). Entre los grupos minoritarios que residen en los llanos destacan los chiquitanos (3,6%), los guaraníes (2,5%), los mojeños (1,4%) y los afrobolivianos (0,2%).

Los Quechuas residen principalmente en los valles (departamentos de Cochabamba y Sucre) y en los departamentos de Oruro y Potosí y se consideran descendientes de los creadores del imperio incaico. Los Aymaras son el pueblo que habita desde muchos siglos atrás las altas mesetas interandinas, particularmente el altiplano del lago Titikaka. Se consideran descendientes del pueblo creador de Tiahuanaco (Tiwanaku). Actualmente, se circunscriben al departamento de La Paz y al norte de Oruro, zona que permaneció aymarista tras la conquista inca. Después de la decadencia de Tiwanaku, surgieron otras sociedades aymaras, como los lupaqas, collas y otras.

Según el Censo de 2001, el 55% de la población indígena vive en zonas rurales. Además los departamentos en los que hay más proporción de población indígena son Potosí (81%), Cochabamba (68%), Chuquisaca (65%), Oruro (61%) y La Paz (60%).

La **densidad de población** es muy baja, tan solo hay 9,49 habitantes por km². Esto es debido a la gran concentración de población que existe en ciertos puntos pero fundamentalmente a la existencia de grandes extensiones inhabitadas como son ciertas zonas andinas y del altiplano y también zonas amazónicas.

En los últimos años la **tasa de crecimiento** se ha mantenido constante, y aunque ha ido disminuyendo poco a poco siempre ha sido positiva. En los últimos años la tasa media de crecimiento anual ha sido cercana al 2%, siendo el valor estimado para el 2012 de 1,86%. Según previsiones del Instituto Nacional de Estadística en el 2030 la tasa de crecimiento anual habrá disminuido hasta alcanzar el 1%.

El **65,98% habita en áreas urbanas** mientras que el 34,02% lo hace en áreas rurales. El departamento de La Paz es el más poblado, en él viven 2.798.653 habitantes, un 27,36% de la población. El resto se concentra en el departamento de Santa Cruz, donde residen aproximadamente 2.706.465 de personas que representan el 26,46% de la población, y en el departamento de Cochabamba con 1.824.086 habitantes (17,83%).

Aunque la cifra de población urbana parecería indicar un proceso de urbanización similar al de otros países de la región, la relevancia del área rural en el país es muy grande.

La ciudad de Santa Cruz de la Sierra, vértice económico del desarrollo del país, es actualmente la ciudad más poblada del país puesto que cuenta con más de un millón y medio de habitantes. La ciudad de El Alto, en el departamento de La Paz, es la segunda ciudad más poblada con 921.987 habitantes seguida por la ciudad de La Paz con 835.301 habitantes.

Los departamentos de Tarija (509.708 habitantes), Oruro (447.468 habitantes), Beni (437.636 habitantes) y Pando (78.250 habitantes) son los departamentos menos poblados. Especialmente estos dos últimos, pues se trata de departamentos de clima y vegetación tropical, con escasa infraestructura de carreteras e inexistencia de estructura ferroviaria.

Según datos del año 2010, en Bolivia la población femenina total es superior a la masculina, 5.224.180 mujeres frente a 5.201.974 hombres. Sin embargo en los rangos de edades entre los 0 y los 29 años puede observarse que la cantidad de hombres es superior a la de mujeres y a partir de esa edad el número de mujeres es superior al de los hombres. Esta diferencia se hace más evidente a partir de los 65 años. La población femenina mayor de 65 años supera en un 24,97% a la masculina, 256.859 mujeres frente a 205.536 hombres.

Respecto a la cuestión de las edades, su estructura es la propia de un país en vías de desarrollo con una base muy ancha, que es el reflejo de una alta tasa de natalidad, que se va estrechando a medida que pasan los años. Este estrechamiento, que comienza a ser más pronunciado a partir de los 20 años, es un reflejo de la alta mortalidad infantil que existía en Bolivia y que en los últimos años se ha reducido considerablemente.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

La proyección oficial del PIB per cápita para el año 2012 fue de 2.470 USD, mientras que para el año 2011 esta proyección alcanzaría los 2.238 USD.

El Índice Gini es uno de los indicadores más comunes usados para medir la desigualdad del ingreso, tomando valores entre 0 (perfecta igualdad) y 1 (perfecta desigualdad).

Bolivia es uno de los países con más desigualdad del ingreso del mundo, con un índice Gini del 0,58 en 2009 y un promedio en los últimos años del 0,60, a unos altos niveles de pobreza y generando tensión social y política. Se observa que, a nivel rural, la desigualdad del ingreso es superior y desproporcionada con los estándares internacionales, la cual se encuentra en 0,64.

En el año 2012, Bolivia ocupó la posición 108 (de 187 países) en el ranking del Índice de Desarrollo Humano (IDH) publicado por la ONU, cayendo 13 posiciones desde 2010 (puesto 95 de 169 países). A pesar de los esfuerzos realizados, factores como la calidad de la educación, la cobertura en salud e indicadores como la elevada mortalidad infantil continúan siendo un problema para Bolivia.

El IDH ofrece una medida compuesta de tres dimensiones básicas del desarrollo humano: salud, educación e ingresos. El IDH de Bolivia es actualmente 0,675, lo que coloca al país en la posición 108 de los 187 países para los que se disponen datos comparables. El IDH de América Latina y el Caribe como región ha pasado del 0,578 de 1980 al 0,741 de la actualidad, por lo que Bolivia se sitúa por debajo de la media regional.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

De forma tradicional la **economía sumergida** ha supuesto en Bolivia una gran cantidad de empleo. El sector informal de Bolivia es el mayor de América Latina: casi el 80% de los empleos urbanos y rurales son informales, comparado con el 60% para la región. Además **en Bolivia la proporción de la economía informal en relación con el PIB se calcula en un 68%**, mientras que América Latina tiene en promedio un 60%.

El **contrabando** promedio entre los años 2005 y 2007 llegó a 1.200 millones de USD, representando más de un tercio de las importaciones formales del país y su ponderación ha subido a un 10% del Producto Interno Bruto boliviano

Por otra parte, se calcula que la **tasa de desempleo abierta** en el área urbana fue del 7,4% en 2009, aunque disminuyó al 5,7 % en el 2010. La tendencia continuó en el año 2011 en el que alcanzó un 5,5%. No existen datos oficiales para el año 2012.

En este sentido, **el informe Panorama Laboral 2012 de la Organización**

Internacional del Trabajo (OIT) advierte que la tasa de desempleo urbano se ha duplicado en los últimos 15 años. Aunque el Estado Plurinacional de Bolivia reflejó una importante caída del desempleo en el período señalado, hay que destacar la utilización de una nueva encuesta a partir de 2009 que no permite una comparación con años anteriores.

Los datos sobre población en edad de trabajar varían según las fuentes, siendo las **últimas estimaciones oficiales del INE para el año 2010** de 4.186.365 personas, siendo la población económicamente activa (PEA) de aproximadamente dos millones personas, considerando el 94,7% de la PEA como población ocupada. Sin embargo hay que destacar que el INE define a la población ocupada a toda persona que trabajó al menos una hora en la última semana de referencia, lo que incluye al subempleo y economía sumergida. Como se ha realizado un nuevo censo en el año 2012, se deberían publicar nuevos datos este año.

La creación del empleo está directamente relacionada con la tasa de inversión, que en Bolivia ha sido muy baja durante los últimos años. Si continua esta tendencia, los empleos que se generen no serán suficientes para atender la demanda de trabajo, que está incorporando a una creciente población juvenil en edad de trabajar. Por otra parte, la tasa de crecimiento del producto interior bruto ha estado concentrada en actividades que no son intensivas en empleo.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

En virtud de la nueva Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009, Bolivia se constituye en un **Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario**, siendo Sucre la capital constitucional de Bolivia. Sin embargo, La Paz es la capital administrativa, la sede del Gobierno y del poder legislativo. Otras ciudades importantes son Santa Cruz de la Sierra y Cochabamba.

El Nuevo Estado Plurinacional de Bolivia organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. El Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidencia, la Vicepresidencia y 20 Ministerios, que conforman la Administración Central del Estado.

Las principales fuerzas políticas que participaron en las últimas elecciones nacionales, celebradas el 6 de diciembre de 2009, y que cuentan con representación parlamentaria son:

- Movimiento al Socialismo (MAS), liderado por Evo Morales, consiguió 88 diputados y 26 senadores.
- Plan Progreso para Bolivia – Concertación Nacional (PPB-CN), liderado por Manfred Reyes Villa, consiguió 37 diputados y 10 senadores.
- Unidad Nacional (UN), liderado por Samuel Doria Medina, consiguió 3 diputados.
- Alianza Social (AS), liderado por René Joaquino, consiguió 2 diputados.

Es destacable que para las **elecciones nacionales de 6 de diciembre de 2009** no se presentaron los partidos políticos PODEMOS (Poder Democrático y Social) y MNR (Movimiento Nacionalista Revolucionario), debido a la renuncia de sus candidatos. Con estas renunciadas y el mínimo apoyo logrado en las elecciones departamentales y municipales del 4 de abril de 2010, **prácticamente han desaparecido los partidos tradicionales**: Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), Acción Democrática Nacionalista (ADN), Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Unidad Cívica Solidaridad (UCS) y Nueva Fuerza Republicana (NFR).

Otro fenómeno ha sido el ascenso en las elecciones departamentales y municipales

del **Movimiento Sin Miedo (MSM)**, antiguos aliados del MAS, que han conseguido las alcaldías de La Paz y Oruro, y que se consolida como un partido con apoyo a nivel nacional para las futuras elecciones de 2014.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

El Nuevo Estado Plurinacional de Bolivia organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. El Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidencia, la Vicepresidencia y 20 Ministerios, que conforman la Administración Central del Estado.

Administrativamente Bolivia estaba dividida en 9 departamentos: La Paz, Chuquisaca (capital Sucre), Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Beni (capital Trinidad) y Pando (capital Cobija). Cada departamento estaba dividido en provincias (113) y en municipios (314). Cada departamento tenía un Prefecto, que, que estaba a cargo de la Prefectura y que era la máxima autoridad del poder ejecutivo a nivel departamental.

La nueva Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, aprobada en junio de 2010, modificaron la organización administrativa y regional de Bolivia. En el nuevo contexto normativo la nueva CPE consolida los niveles territoriales: Nacional, Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originario Campesino. Con ello se han sustituido los departamentos por gobernaciones y a los prefectos por gobernadores.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Tras la reforma de la estructura organizativa del Poder Ejecutivo el Ministerio de Hacienda pasó a llamarse **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**, cuyo titular es Luis Alberto Arce Catacora.

Para desarrollar sus atribuciones, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas tiene la siguiente estructura jerárquica:

MINISTRO(A) DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

- Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

- Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria
- Dirección General de Contabilidad Fiscal
- Dirección General de Normas de Gestión Pública
- Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal

- Viceministerio de Política Tributaria

- Dirección General de Tributación Interna
- Dirección General de Asuntos Arancelarios y Aduaneros
- Dirección General de Estudios Tributarios

- Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros

- Dirección General de Servicios Financieros
- Dirección General de Pensiones

- Viceministerio del Tesoro y Crédito Público

- Dirección General de Crédito Público
- Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro
- Dirección General de Administración y Finanzas Territoriales
- Dirección General de Análisis y Políticas Fiscales

Además del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, existen **otros ministerios con responsabilidades en el área económica**: Ministerio de Planificación y Desarrollo; Ministerio de Hidrocarburos y Energía; Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda; Ministerio de Minería y Metalurgia.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Los principales socios comerciales de Bolivia son los países de la región, principalmente países del MERCOSUR, EE.UU, China, Corea del Sur y Japón. En consecuencia, sus intercambios con países de la UE son de escasa importancia. Sin embargo, la Unión Europea como bloque es el cuarto socio más importante para Bolivia, con un balance comercial favorable al país andino en los últimos años.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA

Durante los últimos años la estructura productiva del país no ha variado ya que se mantiene la predominancia de los sectores primarios de producción de materias primas. Por ello, la economía nacional está sustentada por el desempeño de la producción y exportación de gas natural y de minerales (plata, zinc, plomo y estaño).

En el año 2010, el Producto Interno Bruto (PIB) de Bolivia registró un crecimiento del 4,13% respecto a 2008. Los datos más recientes muestran un crecimiento del PIB del 5,2% para el año 2011 y del 5,2% en el año 2012.

Las actividades económicas que registraron una mayor variación positiva en el año 2012 fueron: Servicios Bancarios Imputados (21,53%), Petróleo Crudo y Gas Natural (14,76%), Derechos s/Importaciones, IVA, IT y otros Imp. Indirectos (13,32%), Construcción (9,24%), Servicios Financieros (9,03%), Electricidad, Gas y Agua (6,70%) y Servicios de la Administración Pública (5,84%).

Hay que destacar que la estructura productiva del país no ha variado ya que se mantiene la predominancia de los sectores primarios de producción de materias primas. Por ello, la economía nacional está sustentada por el desempeño de la producción y exportaciones de gas natural y de minerales (plata, zinc, plomo y estaño).

En relación a la actividades Petróleo Crudo y Gas Natural, el crecimiento positivo viene explicado por el incremento de las exportaciones de gas natural a Argentina, así como por una mayor demanda interna.

En el año 2012 la actividad minera tuvo una tasa de crecimiento negativa de -7,7% debido a la baja en la ley del mineral y a una disminución en la producción de concentrados de plata, plomo y zinc. Es importante resaltar que el crecimiento del sector minero en los últimos años se ha sustentado fundamentalmente gracias a la producción del proyecto minero de San Cristóbal, que se encuentra en la provincia Nor Lípez (Potosí) siendo uno de los yacimientos de zinc, plomo y plata más grandes

del mundo. La única empresa accionista del proyecto es la japonesa Sumitomo. Las operaciones se iniciaron a mediados del 2007 y la producción prevista para los primeros años era de 1.300 toneladas métricas/día de concentrados de zinc-plata y 300 de plomo-plata. Para ello, la planta tiene una capacidad productiva instalada de 40.000 toneladas de roca por día (tdp).

2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA

2.2.1 SECTOR PRIMARIO

Sector agropecuario: La producción agrícola boliviana es muy dependiente de las condiciones climáticas y en especial de las precipitaciones, dado que tan sólo un 11% del terreno en cultivo es regadío. El peso de este sector en el PIB ha caído gradualmente desde un 30% en 1960 hasta un 13,8% en el año 2010, mientras que sigue empleando a cerca del 40% de la mano de obra del país.

Para la gestión 2011 se estima una tasa de crecimiento positiva del PIB agropecuario del 3,2%, con un a participación sectorial del 13,3% en el PIB nacional.

La superficie utilizada para la producción agrícola ha pasado de 1,1 millones de hectáreas en 1980 a 2,9 millones de hectáreas el 2011. Lo cual implica una tasa de crecimiento de 163% en todo el periodo, y una tasa de crecimiento promedio anual superior al 3%.

En la actualidad existen dos agroindustrias de gran importancia para el país: la industria de las oleaginosas (principalmente soya y girasol), que produce aceite vegetal y tortas, que son a su vez la base de la industria de alimentos balanceados, y la industria azucarera, que produce azúcar de caña y derivados (Ej. Alcohol).

Otros productos importantes son: palmito, castaña, café, quinua, sésamo, frijol, algodón, vino y carnes de bovino y llama, entre otros. El sector piscícola también es un sector atractivo, con la creciente instalación de criaderos en la parte oriental del país.

En Octubre de 1996, el gobierno aprobó la Ley INRA, por la que se creó el Instituto Nacional de Reforma Agraria. El principal objetivo de la ley era incrementar sustancialmente la productividad agrícola nacional, mediante diferentes instrumentos, entre los que destaca la aplicación de un nuevo impuesto a la propiedad rural, cuyo objetivo es la disuasión del mantenimiento de la propiedad rural con fines especulativos.

También perjudicó al sector la aprobación de los cambios de la Ley INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria), que no contempla el estado de maduración de un proyecto agropecuario por lo que se limita el acceso de agricultores al sistema crediticio y desalienta las posibilidades de inversión en el sector. Las tierras, a partir de la aprobación de la nueva norma, podrán ser revertidas por incumplimiento parcial y total de la función económica y social, con lo que se dejará de lado el parámetro del pago de impuestos. Hasta el momento se establecía el cumplimiento o incumplimiento de esta "función" de la tierra con el pago de impuestos.

Los efectos de los fenómenos climatológicos de "El Niño" y "La Niña", producidos en los últimos años, han disminuido la producción, afectando negativamente al sector productivo agropecuario y a los caminos y carreteras utilizados para llegar al mercado, especialmente en los departamentos de Beni y Santa Cruz. Si consideramos que la frecuencia e intensidad de estos fenómenos climatológicos se están incrementando por efecto del cambio climático y la crisis alimentaria derivada de la escasez de alimentos, es necesario promover políticas públicas de apoyo productivo, así como de mitigación y adaptación al cambio climático.

En la actualidad el sector agropecuario no está pudiendo aprovechar la coyuntura de precios elevados y mayor demanda de alimentos, debido a las prohibiciones de las

exportaciones, el establecimiento de cupos, licencias previas o controles de precios internos, todo ello con el objetivo principal de satisfacer el mercado interno antes que exportar y aprovechar estas condiciones mercantiles favorables.

Sector Hidrocarburos: durante los últimos años este sector se ha caracterizado por la poca capacidad de respuesta ante una creciente demanda de gas natural tanto en el mercado interno como en el externo. Esto ha supuesto el desaprovechamiento del buen momento que brindaban los altos precios internacionales de este carburante, que han crecido de manera sostenida. Los mercados principales de exportación son Brasil y Argentina.

En los últimos años, el sector ha sufrido una serie de reformas legales: Ley de Hidrocarburos N° 3058, el Decreto Supremo 28701 (de Nacionalización del sector) y la suscripción de los nuevos Contratos de Operación. Dentro del nuevo marco normativo, el Estado asume el control de toda la cadena productiva del sector de hidrocarburos, siendo las empresas petroleras prestadoras de servicios, y se generan más recursos para el Estado por concepto de regalías, impuestos y participaciones ya que, por ejemplo, en aquellos campos con producción superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, como San Antonio y San Alberto, la carga fiscal pasa a ser del 82% del valor de la producción a raíz de la nacionalización.

En el año 2011 se produjo un crecimiento en la producción de gas natural (sobre todo del campo Itaú), así como de los condensados asociados a la producción, como consecuencia de la mayor demanda por parte de Argentina. Por otra parte, existió una escasa inversión en exploración, principalmente en los campos de petróleo, lo que provocó un aumento de la importación de los derivados de petróleo.

Adicionalmente, en el 2011 se publicó un informe de la empresa Ryder Scott que mostraba una disminución en las reservas probadas del país que permitirían un abastecimiento a los mercados actuales (Brasil y Argentina) por un periodo cercano a los 18 años, considerando una demanda invariable.

Sector minero: el factor que ha dominado este sector en los últimos años ha sido el auge de los precios de los minerales desde el año 2003, aunque este hecho fue acompañado por una preocupante desaceleración en el ritmo de crecimiento de la producción minera. A partir del cuarto trimestre del año 2006, esta ralentización del crecimiento productivo se transforma en una recesión abierta que se prolonga hasta el tercer trimestre de 2007, cuando empieza su producción la Mina San Cristóbal, lo cual provocó un incremento en la producción minera.

Hay que destacar que la participación estatal en el sector se ha incrementado de forma sustancial durante los 3 últimos años. Las actuaciones más importantes han sido la suscripción del contrato para la explotación del Mutún (aunque en julio de 2012 la empresa Jindal decidió abandonar el proyecto), la recuperación de la fundición de Vinto por el Estado y la administración del yacimiento Huanuni, hecho que reintroduce a la estatal COMIBOL (Corporación Minera de Bolivia) en la cadena productiva minera. En julio de 2012 se produjo la nacionalización de la concesión minera de Mallku Khota, que estaba siendo explotada por la empresa canadiense South American Silver, después de violentos conflictos con cooperativistas y comunarios del lugar.

También se llevaron a cabo importantes reformas en el sector destinadas a transparentar la comercialización de minerales, como la creación del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM), y para incrementar los ingresos que percibe el Estado por la realización de esta actividad, como reformas al régimen tributario minero para garantizar mayores ingresos al Estado en épocas de precios altos y resguarda las operaciones mineras cuando éstos son bajos o la creación en el año 2008 del Fondo de Estabilización minero ante la baja del precio del zinc.

En el año 2011 continuó la coyuntura de precios elevados de los minerales,

aumentando la producción minera en un 4,1%, en contraste con la disminución del 7,6% experimentada en el año 2010, comportamiento provocado por el descenso de los precios al final del año 2010 y por presiones bajistas en la producción debidas a la intensa actividad especulativa en los mercados y a la caída en la demanda por la crisis financiera mundial.

A pesar del gran potencial mineralógico de Bolivia, apenas se efectuaron trabajos de exploración en las últimas décadas, por lo que no existen datos oficiales sobre reservas globales de los recursos mineros del país. Hay que destacar que el riesgo en el sector ha aumentado debido a la creciente toma de minas.

2.2.2 SECTOR SECUNDARIO

Sector manufacturero: la Industria Manufacturera es la actividad económica con mayor participación en el Producto Interno Bruto del país, con una participación promedio cercana al 17%.

Este sector está caracterizado por su bajo nivel de desarrollo tecnológico, producido por la escasez de capital humano cualificado, tecnología, investigación y desarrollo, y el bajo valor agregado en la producción. Ello es consecuencia de la ausencia de aspectos institucionales que incentiven la formación de capital social, que disminuya los grados de corrupción, que proteja con efectividad los derechos propietarios y que premie la productividad y la excelencia.

En la actualidad, la estrategia de desarrollo productivo establecida por el Plan Nacional de Desarrollo se basa en la transformación y la agregación de valor a los recursos naturales, considerando tanto la sostenibilidad ambiental, como la satisfacción equilibrada de las necesidades humanas, individuales y colectivas. Por lo tanto se persigue un cambio estructural en el sector basado en la transformación tecnológica, aumento de la productividad y diversificación productiva, para aumentar el ingreso en los sectores productivos que concentran la mayor parte de la fuerza de trabajo.

Sector construcción: en los dos últimos años la construcción alcanzó un crecimiento ligeramente superior al 7%, atravesando el sector un período de auge o "boom inmobiliario" tanto en edificaciones residenciales y no residenciales como en otras infraestructuras. El coste de la construcción creció un 11,8% en 2011, manteniéndose el crecimiento en los precios de los materiales de construcción. Para el período 2005 a 2011, el 80% de los permisos de construcción correspondían a los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

2.2.3 SECTOR TERCIARIO

El sector servicios aún no se encuentra muy desarrollado en Bolivia. Una de las áreas potenciales de actividad económica en cuanto a la posible captación de divisas sería el turismo, aunque la falta de presupuesto público para la promoción turística y de una política que integre a los municipios, prefecturas y población afecta negativamente para que este sector se desarrolle.

2.3 EL SECTOR EXTERIOR

Las **exportaciones** bolivianas han experimentado una clara tendencia ascendente desde 2003. Los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística boliviano (INE), muestran incremento de las exportaciones en el año 2012 del 29,0%, en el que se exportó por un valor de 11.793,67 millones de USD, mientras que en el año 2011 se registró un volumen de exportaciones de 9.145,76 millones de USD frente a los 6.966,05 millones de USD de 2010. El aumento de las exportaciones en el año 2012 estuvo liderada por el sector de los hidrocarburos en el que se produjo un incremento del 42,5% en valor exportado.

Del mismo modo las **importaciones** experimentaron en 2012 un aumento del 4,4%

respecto del año anterior. En 2012 se importaron 8.281,04 millones de USD frente a los 7.935,75 de 2011.

El **saldo de la balanza comercial** alcanzó en 2012 un superávit de 3.513 millones de USD, lo que supuso un aumento del 190,30% respecto al año anterior. El gran aumento del saldo de la balanza comercial se produjo en el 2006 respecto al 2005, en el que se pasó de un superávit de 583,53 a 1.317,6 millones de USD, lo que supuso un incremento del 125,79% en dicho período, como consecuencia de los elevados precios de las materias primas.

No obstante, el problema más importante del sector exterior boliviano es la **falta de diversificación tanto en productos como en mercados**. Es destacable que los 5 capítulos más exportados durante el año 2012 suponen el 86,58% de sus exportaciones: combustibles (50,11%), minerales (17,29%), piedras preciosas (11,46%), residuos y desperdicios de la industria alimentaria (4,49%) y grasa y aceites animales o vegetales (3,22%), y es decir, las exportaciones fueron principalmente de materias primas, productos sin valor agregado, que en general reportan poca riqueza al sector productivo nacional y que son muy sensibles a las variaciones de precios en los mercados internacionales. Del mismo modo, la mayoría de su comercio se realiza con países de su mismo ámbito regional, sólo Brasil representa el 31,08% de las exportaciones, y no se están aprovechando las facilidades como las que ofrece la UE a través del sistema SPG Plus, que otorga preferencias arancelarias al país y le exime del pago de aranceles en más de 7.000 partidas arancelarias.

2.3.1 COMERCIO DE BIENES

Los dos principales socios comerciales de Bolivia son Brasil y Argentina (ambos miembros del MERCOSUR), estando muy poco diversificadas las exportaciones por países. Por otra parte, China ha desplazado a Argentina como segundo país origen de las importaciones.

Bolivia exporta principalmente materias primas e importa bienes de equipo, combustibles y manufacturas.

2.3.2 COMERCIO DE SERVICIOS. TURISMO

La **balanza de servicios** de Bolivia ha sido históricamente negativa. La exportación de servicios siempre ha sido superada por la importación. Según datos del Banco Central de Bolivia, en el año 2012 esta balanza alcanzó un déficit de 473,2 millones de USD. Asimismo en el mismo período las importaciones de servicios alcanzaron los 1.417,4 millones de USD mientras que las exportaciones de servicios alcanzaron los 944,2 millones de USD.

En Bolivia el turismo es una de las áreas potenciales de actividad económica en cuanto a la posible captación de divisas. No obstante en la actualidad Bolivia se considera una potencia turística de muy escaso peso comparada con otros países de la región, a causa de la falta de presupuesto público para la promoción turística y de una política que integre a los municipios, prefecturas y población.

Los recursos turísticos del país se encuentran entre los más ricos del mundo por diversidad de grupos étnicos, ecosistemas, biodiversidad, parques nacionales y zonas protegidas, además de contar con diversos lugares y festivales considerados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. El turismo está regulado en la actualidad por la Ley de Reactivación Económica y la Ley del turismo. Ambas normativas fueron promulgadas a finales del año 2001 y, entre otras cosas, pretenden promover las inversiones en la estructura hotelera.

Desde el año 2005 el turismo va perdiendo importancia dentro de la economía boliviana, tanto en términos absolutos como relativos. El valor del PIB turístico (en USD constantes del año 2000) se ha reducido en un 27% entre los años 2005 y

2009, llegando 221,62 millones de USD en el 2009. Además, la proporción que representa el PIB turístico en el conjunto del país también ha disminuido en el mismo período de 3,11 % a 1,93 %.

Entre los años 2001 y 2008 el número de visitantes extranjeros se ha incrementado en un 87,6 %, pasando de 316.419 a 593.727 visitantes. En los mismos años el número de visitantes nacionales se ha multiplicado por 2,65 pasando de 221.806 a 589.356.

Si se analiza la llegada de turistas según meses, se evidencia que la temporada alta para el turismo receptivo se concentra en los meses de Julio y Agosto, meses en los cuales se registra el mayor número de visitantes extranjeros.

La gran mayoría de los visitantes extranjeros llega a Bolivia por carretera o por avión. El transporte por carretera en los últimos años ha experimentado un alto crecimiento con el que ha conseguido superar al transporte siempre predominante, el aéreo. Los otros dos medios (ferroviario y fluvial) suponen un porcentaje muy bajo sobre el total puesto que no llegan a representar ni el 1%.

El gasto turístico se va elevando año a año a un ritmo considerable, a pesar del pequeño descenso que sufrió en el año 2006 el gasto en alojamiento. El mayor gasto turístico se produce en "otros gastos en servicios" que abarca: transporte, alimentación y esparcimiento; este gasto se ha multiplicado por 2,01 entre los años 2001 -2008. Por el contrario, el gasto en "compra de bienes" es el menor de todos; sin embargo, este gasto ha obtenido un incremento de casi el 100% en el período anteriormente señalado.

La mayoría de los viajeros que ingresan al país, lo hacen por "motivo vacaciones", el siguiente motivo es el de visita a familiares, lo que resulta lógico considerando las cifras de emigración boliviana a países del área. Un escaso número de viajeros ingresan por motivo de trabajo, congresos y/o negocios. El perfil de turista que acude de vacaciones es de tipo "aventurero": sensible a las culturas autóctonas, a la naturaleza, la fotografía y deportes de riesgo. El turista "mochilero" es el más habitual.

La nueva política de turismo del gobierno se centra en el turismo comunitario que, definido por el Viceministerio de Turismo, es "un nuevo modelo de gestión territorial turística, sustentada en la propiedad y la autogestión de los recursos naturales y culturales de los pueblos indígenas originarios, con compromisos sociales y ambientalmente responsables, recíprocas y equitativas en el trabajo y la distribución de beneficios, para el vivir bien de las actuales y futuras generaciones".

2.3.3 BALANZA DE PAGOS

Según los últimos datos del BCB, en el año 2012 la balanza de pagos registró un superávit de 1.711,6 millones de USD, como consecuencia del superávit en las cuentas corriente y financiera. Este resultado permitió un incremento en las reservas internacionales del BCB, cuyo saldo totalizó 13.926,7 millones de USD en diciembre del 2011, que permitiría cubrir más de 20 meses de importaciones, cuando los niveles tradicionales eran de 4 meses.

En los últimos años, los buenos resultados de la balanza de pagos a los superávit recogidos en la balanza por cuenta corriente como consecuencia del superávit de la balanza comercial. En el año 2011 se produjo una gran reducción hasta los 76,6 millones de USD cuando en el año 2010 fue de 765,5 millones de USD. En el año 2012 se recuperó la tendencia con un superávit de 2.127,5 millones de USD

La cuenta de capital y financiera registró un superávit de 534,40 millones de USD en el año 2012, lo que supone una disminución respecto al año 2011, en el que se registró un superávit de 976,5 millones de USD. A este resultado ha contribuido la disminución de la inversión en cartera, la reducción de salidas de capital privado y el

crecimiento de la inversión extranjera.

2.4 INFRAESTRUCTURAS COMUNICACIONES Y ENERGÍA

ECONÓMICAS:

TRANSPORTE,

Bolivia cuenta con una infraestructura de transporte y comunicaciones limitada, lo cual ha limitado significativamente las oportunidades de crecimiento y desarrollo del país. Una de las mayores dificultades que tiene el sector productivo es la insuficiente infraestructura de transporte en todas sus modalidades: terrestre, ferroviario, aéreo y fluvial. La mala calidad de la infraestructura existente en el país se debe en parte al resultado de años de falta de inversión y debilidad institucional.

En cuanto al **transporte terrestre por carretera**, destacar que el 55% de los caminos son de tierra, lo que provoca que los costos de transporte por kilómetro sean más elevados y el tiempo de transporte sea más largo, repercutiendo en el precio del producto final y en el menor transporte de pasajeros. En época de lluvias son frecuentes los deslizamientos de tierra en la zona del altiplano y los valles y pueden llegar a cubrir las carreteras o incluso hacerlas desaparecer. En el oriente, por su parte, las inundaciones son habituales lo que puede dar lugar a cortes de carretera que pueden durar días y, en ocasiones, hasta meses. Hay que tener especial cuidado con los desplazamientos de tierra de la carretera que une La Paz con Coroico.

El Sistema Vial Carretero tiene una longitud total de 80.887 Kilómetros y está compuesto por:

- 1) La Red Vial Fundamental (eje La Paz-Cochabamba-Santa Cruz) con una extensión de 15.919 Kilómetros y administrada por la Administradora Boliviana de Carreteras, que concentra aproximadamente un 80% del tráfico nacional, conecta a las principales ciudades de Bolivia y al país con otros países de Sudamérica.
- 2) La Red Vial Departamental, con una extensión de 24.531 Kilómetros y gestionada por las Prefecturas departamentales.
- 3) Red Vial Municipal con una extensión de 40.437 Kilómetros, a cargo de los municipios.

En Bolivia el **sistema ferroviario** tiene una longitud de 3.697 Km. y está dividido en dos redes que no están conectadas entre ellas (Red Andina y Red Oriental). Hasta el año 1995, el sistema de transporte ferroviario estuvo administrado por la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE), que contaba con 4.000 empleados y una capacidad potencial de la vía de 5 millones de toneladas. Los volúmenes de transporte en 1996, fueron de 1,4 millones de toneladas, que en ese entonces representaban el 75% de su capacidad. Los principales países de conexión eran Argentina vía Villazón y Yacuiba, Brasil a través de Puerto Suárez, Perú por Guaqui y Chile a través de Charaña y Avaroa.

La red oriental está operada por la Empresa Ferroviaria Oriental Sociedad Anónima (FCOSA), que conecta la ciudad de Santa Cruz con Argentina (Yacuiba-Pocitos) y Brasil (Puerto Suárez-Quijarro-Corumbá), contando con 1.244 Km. de vía, de los cuáles 643 Km. corresponden al sector Este, 539 Km. al sector sur y 62 Km. al ramal norte.

La red andina está operada por la Empresa Ferroviaria Andina Sociedad Anónima (FCASA) conecta la ciudad de La Paz con Chile (Charaña-Arica) y Perú (Guaqui), y Potosí con Chile (Avaroa-Antofagasta) y Argentina (Villazón-La Quiaca), contando con 2.274 Km. donde los corredores de ésta son: Avaroa, Charaña y Villazón.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo se quiere reactivar este tipo de transporte con la futura nacionalización del sistema ferroviario, la interconexión entre las dos redes ferroviarias (Occidental y Oriental), la rehabilitación de las ferrovías de

la Red Occidental y la construcción de la ferrovía que apoye el desarrollo del proyecto siderúrgico del Mutún.

En cuanto a los transportes por **vía marítima**, debido a que Bolivia es un país mediterráneo, el transporte de pasajeros por vía marítima no existe. Para carga marítima lo más aconsejable es la consignación de la misma hasta el Puerto de Arica en Chile para continuar desde allí por vía terrestre.

Por otra parte, en relación al **transporte acuático**, en Bolivia existen el transporte fluvial representado por dos sistemas (el amazónico y la Plata) y el lacustre representado principalmente por el sistema endorreico del Lago Titicaca. El transporte fluvial es bimodal, carretero-fluvial en el caso amazónico y ferroviario-fluvial en el caso de la cuenca de la Plata.

La hidrovía Paraguay-Paraná provee a Bolivia de acceso al océano Atlántico, siendo el Canal Tamengo una hidrovía secundaria navegable. El comercio de granos especialmente soya, que se traslada desde puerto Aguirre sobre el canal Tamengo es de gran importancia, con un volumen anual de más de un millón de toneladas transportadas por esta vía.

El sistema hidrográfico Paraguay-Paraná, tiene una extensión de 3.442 Km. desde sus cabeceras en el Puerto de San Luis de Cáceres (interior del Estado de Mato Grosso de Norte-Brasil), hasta el delta de los ríos Paraná a la altura del Puerto Uruguayo de Nueva Palmira (desembocadura del Río Uruguay en el Río de la Plata). En Bolivia destacan Puerto Suárez, Central Aguirre y Puerto Busch. La superficie del área de influencia directa de la Hidrovía, es de aproximadamente 1.750.000 Km² de los que 370.000 Km² corresponden a Bolivia (el departamento de Santa Cruz y parcialmente Tarija y Chuquisaca).

Los principales **aeropuertos** del país son los denominados del Eje Troncal: Viru Viru de Santa Cruz, el aeropuerto internacional de El Alto en La Paz y Jorge Wilsterman de Cochabamba. Las empresas españolas Abertis y Aena a través de la sociedad denominada Airport Concessions and Development Limited adquirieron la empresa boliviana SABSA (Servicios de Aeropuertos Bolivianos, S.A.) gestionan los tres principales aeropuertos del país.

3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

Las licitaciones públicas en Bolivia deben publicarse en la dirección: www.sicoes.gob.bo (contrataciones/búsqueda) y en formato papel en la Gaceta Oficial de Publicaciones.

Las principales oportunidades en materia de contrataciones públicas están en el sector de ingeniería civil (camino), licitaciones que a menudo quedan desiertas (debido a los precios de referencia muy bajos y a la condición de que el financiamiento se gestione por parte del proponente), en el equipamiento médico y de educación, y en la provisión de servicios de consultoría y auditoría.

Los siguientes serían los sectores con mayor potencial de demanda de productos españoles: vinos, embutidos (para consumo gourmet), conservas de pescado, material y componentes eléctricos, componentes de automoción, pequeños electrodomésticos, maquinaria en general, productos agroquímicos.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Se estima que la población actual de Bolivia es de 10.426.154 habitantes, según las proyecciones del INE, siendo la población urbana cercana al 70% de la población total.

Existe una gran desigualdad económica en la población boliviana, de manera que gran parte de la población tiene escaso poder adquisitivo por lo que su demanda se dirige principalmente a productos de consumo básico. Por otro lado, sólo una minoría de los ciudadanos tiene acceso y poder adquisitivo para adquirir bienes de lujo.

La principal región económica del país es el denominado "eje central" conformado por las ciudades capitales y áreas metropolitanas de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, con una población superior al 70% del total del país y donde se desarrolla el 75% de la economía nacional.

3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Consideraciones previas:

- La mayor parte de la población reside en zonas urbanas (65,98%), por lo que la mayoría de empresas optan por localizarse cerca de estos puntos de concentración urbana, como son la ciudad de Santa Cruz o La Paz, con un agente en otras dos grandes ciudades. Últimamente Santa Cruz está resultando la localización más activa.

- El transporte es un factor a considerar seriamente en las estrategias de distribución y comercialización, al no tener acceso al mar, la mercancía es introducida por los puertos de Perú, Brasil, Chile o Argentina. Las dificultades que plantea en algunos casos la vía marítima hacen preferible muchas veces, el transporte aéreo incluso para mercancías pesadas. En la actualidad existen un puerto seco, el de El Alto en el departamento de La Paz, aunque se espera la construcción de uno nuevo en Oruro, a la espera de determinar su mejor localización tras varios estudios realizados.

- La economía boliviana tiene un gran sector informal (vendedores ambulantes, mercados populares con todo tipo de oferta), además un alto porcentaje de mercancías entran al país de contrabando, lo que desvirtúa a la competencia.

El método de distribución más utilizado es el nombramiento de representante, aunque la distribución a través de filiales u oficinas de representación también se está extendiendo.

Los habituales canales de distribución están poco desarrollados en Bolivia y aunque pocos, existen grandes mayoristas-importadores que comercializan diferentes productos y no suelen ser exclusivos de una marca o producto, que posteriormente distribuyen a los diferentes supermercados, mercados, restaurantes o instituciones. A través de subdistribuidores se llega al canal tiendas de barrio y pequeños mercados. Para otro tipo de productos más específicos o elaborados la vía de acceso al mercado es a través del contacto y negociación directa con el importador del producto.

La Ley Boliviana no requiere forma específica el uso de distribuidores locales para el sector privado de venta. Sin embargo, muchas de las adquisiciones por parte de entidades gubernamentales se realizan a través de la figura de un agente.

3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

La importancia económica de Bolivia en la región es doble: por un lado como suministrador de gas natural, y por otro como futuro eje articulador de las comunicaciones terrestres en Sudamérica.

La limitada oferta de gas y la mayor participación de este combustible en la matriz energética así como la posibilidad de ser un suministrador a largo plazo, son las grandes oportunidades de Bolivia en el cono sur. Además hay proyectos para la integración gasífera de la región que harían posible la venta de gas a Uruguay y Paraguay, además de nuevos tramos de gaseoductos dentro de Argentina y Brasil.

El sector abastece dos mercados principales hasta el momento; Brasil, que consume la mayor parte de las exportaciones de gas y Argentina, además del mercado interior, que consume la mayor parte de la producción petrolífera. Con Brasil está pactada la compraventa de hasta 30 millones de metros cúbicos diarios de gas para el mercado de Sao Paulo hasta el año 2019, a un precio que se reajusta trimestralmente.

Sin embargo, estos mercados se están perdiendo debido a la aparición de alternativas más confiables que el abastecimiento boliviano de gas, como pueden ser la producción nacional (Brasil -gas natural), la incorporación de combustibles más contaminantes en la matriz energética (Chile - carbón), o la adopción de opciones coyunturalmente más caras (Argentina – gas natural licuado). A ello hay que sumar, la instalación de siete plantas de regasificación de LNG ya en operación o en proceso de construcción en Brasil, Argentina, Uruguay y Chile.

Por otra parte, Chile, Brasil y Bolivia acordaron iniciar en 2008 la construcción del corredor bioceánico Arica-Santa Cruz-Cuibá-Santos, denominado Corredor Norte, que representa un proyecto de integración económica entre los tres países. El corredor será clave para la interconexión de la región y tendrá un gran valor en el área económica y turística, debido a que comunicará el desierto de Atacama con el pantanal brasileño.

3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las **estimaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para 2013** son las siguientes:

PREVISIONES MACROECONÓMICAS	
Producto Interno Bruto (tasa de crecimiento) (%)	5,5
Tipo de cambio compra promedio (Bs/USD)	6,86
Tipo de cambio venta promedio (Bs/USD)	6,96
Tasa de inflación (fin de periodo)	4,5
Tasa de inflación (promedio) (%)	n.d.
Producto interno bruto nominal (millones de Bs.)	28.704
Superávit fiscal (% del PIB)	-4,6

El **Fondo Monetario Internacional** (FMI) ha previsto un crecimiento del PIB de 5% para el año 2013 y, mientras que la inflación alcanzaría 4,7%. La CEPAL también ha estimado un crecimiento del 5% para el año 2013. El **Banco Mundial** prevé un crecimiento económico del 3,8% en 2013.

3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Es muy importante revisar previamente el marco jurídico antes de desarrollar algún tipo de negocio ya que las diferentes leyes relativas a aspectos impositivos, aduaneros o laborales pueden transformar un proyecto a priori factible en uno inviable.

En función de los productos importados por Bolivia proponemos los siguientes sectores: hidrocarburos y minería (vehículos y equipamiento), turismo y ocio, vehículos y equipamientos para infraestructuras, editorial, farmacéutico, químico y tecnologías de la información.

Proponemos los sectores que hoy necesitan inversiones para la explotación de sus recursos, y que no entran en la actual política nacionalizadora del gobierno: infraestructuras para hidrocarburos y minería, turismo y ocio, construcción y concesión de carreteras, comunicación, editorial, productos farmacéuticos, tecnologías de la información, energías renovables. Excluimos aquéllos que ya han sufrido, o tienen la amenaza de sufrir, la intervención estatal: financiero,

remodelación y gestión aeroportuaria, electricidad (generación, transporte y distribución).

4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

La mercancía debe llegar a alguna de las aduanas bolivianas a través de un transportista autorizado y acompañada de un Manifiesto Internacional de Carga. Una vez en la aduana se emitirá un Parte de Recepción, que certifica el arribo de la mercancía, y posteriormente junto con la factura comercial de origen se deberá acudir a una Agencia Despachante de Aduanas para que ésta realice los trámites necesarios para la introducción de la mercancía en el país y para que gestione el pago de las tasas arancelarias que dependerán del productos que se desea importar.

Con respecto a la exportación, es necesario que la empresa exportadora esté previamente registrada en el SIVEX (*Sistema de Ventanilla Unica del Exportador*) del Ministerio de Comercio Exterior para la realización de cualquier operación de exportación. La Ley 1489 define al Régimen de Internación Temporal para las Exportaciones (RITEX), y establece que los bienes importados bajo el mismo, no serán sujetos a imposiciones tributarias o arancelarias de ningún tipo.

4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Bolivia tenía un **arancel sencillo con cuatro tipos**; 5%, 10%, 15% y 20%. Sin embargo, en junio de 2009 se implementó una nueva alícuota del 35% en la estructura arancelaria y en julio de 2012 se aprobó una nueva del 40%.

El tratamiento arancelario respecto a las importaciones que se realizan en Bolivia se encuentra incorporado a las normas y reglas principales de la Organización Mundial de Aduanas, a la legislación nacional y a la nomenclatura denominada Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (NANDINA), y comprende las partidas, subpartidas, códigos numéricos correspondientes, Notas de Sección, de Capítulo y de Subpartidas, Notas Complementarias así como las Reglas Generales para su interpretación.

Existen en Bolivia las siguientes **zonas francas**: GIT en La Paz (El Alto) y Santa Cruz (zona franca industrial y comercial), ZOFRACO en Cochabamba (zona franca industrial y comercial), Zona Franca Puerto Aguirre (zona franca comercial), ZOFRO en Oruro (zona franca industrial y comercial) y ZOFRADESA en el Desaguadero (Zona franca comercial), en la frontera con el Perú.

4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Para ampliar esta información remitimos al portal de Barreras al Comercio de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.

<http://www.barrerascomerciales.es/Fichas.aspx>

La reglamentación de las importaciones de bovino y porcino por parte de Bolivia afecta al comercio de productos de cerdo ibérico y quesos. En Bolivia las exportaciones españolas de productos derivados del porcino sufren las restricciones relativas a la aplicación de las normas fitosanitarias de la CAN para este sector. Esta Oficina Comercial realizó diversas gestiones ante el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) para eliminar esta barrera, enviando una petición formal a su Dirección Nacional para que la revisión del producto se realice en Bolivia y se haga valer la certificación española que autoriza el embarque.

En este sentido, en el año 2010 se hizo llegar al Comité Técnico Andino de Sanidad

Agropecuaria (COTASA) de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) el "Análisis de Riesgo" sobre Jamón con hueso procedente de España, que estaba pendiente de elaboración por el Ministerio de Agricultura de España desde el año 2006, gracias a la presión realizada por el Consorcio del Jamón Serrano en España, con cuyos representantes contactamos para indicarles los pasos a seguir para la eliminación de esta barrera. En septiembre del año 2011, se realizó la visita a España de funcionarios de la CAN y del SENASAG como parte del Estudio de Análisis de Riesgo Comunitario para la importación de mercancías de origen porcino por parte del Grupo Técnico de la Comunidad Andina.

En octubre del 2012 la CAN reconoció a España como país libre de peste porcina africana, peste porcina clásica y enfermedad vesicular del cerdo, lo que levantó la prohibición existente para cerdos vivos y productos con hueso.

El Estado garantiza la libre exportación de mercancías, con excepción de aquellas que están sujetas a prohibición expresa y de las que afectan a la salud pública, la seguridad del Estado, la preservación de la fauna y flora y del patrimonio cultural, histórico y arqueológico de la Nación.

En concreto está prohibida la **importación** de:

a) Productos farmacéuticos, medicamentos de composición y fórmulas no registradas ante el Ministerio de Salud, de acuerdo con la Ley del Medicamento N° 1737.

b) Productos comestibles y preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos alcohólicos en estado de descomposición, adulterados o que contengan sustancias nocivas a la salud.

c) Animales vivos afectados por enfermedades.

d) Plantas, frutos comestibles, semillas y otros productos vegetales que contengan gérmenes o parásitos perjudiciales o que sean declarados nocivos por las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

e) Billetes de lotería extranjera; imitaciones de monedas y material monetario, sellos de correo u otros valores fiscales, excepto los catálogos numismáticos y filatélicos de cualquier naturaleza.

f) Prendería vieja, como ser: ropa íntima, de cama y de tocador; zapatos, trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materias textiles, en desperdicio o desecho.

g) Sustancias tóxicas, cáusticas; radioactivas y desechos mineralógicos, y otros residuos o desechos peligrosos que afecten el medio ambiente.

h) Desperdicios y desechos (chatarra) de fundición, hierro o acero; partes y accesorios de vehículos automóviles usados, utilizados para el ensamblaje de vehículos.

En el caso de los productos perecederos, tales como el jamón, embutidos y queso, es necesaria la obtención del Permiso Fitosanitario, Zoonosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Importación. Sin embargo, Bolivia ha hecho uso de su derecho a la reciprocidad en las exigencias de controles fitosanitarios y está exigiendo que técnicos bolivianos de certificación sanitaria viajen a los países de origen para certificar los procesos de fabricación de numerosos productos de alimentación para poder ser exportados a Bolivia, lo que dificulta la introducción de muchos productos agroalimentarios.

4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

La legislación boliviana no establece restricciones a la salida y entrada de divisas extranjeras ni a la tenencia de estas divisas tanto para ciudadanos nacionales como para ciudadanos extranjeros. El Banco Central de Bolivia es el encargado de establecer cual es el tipo de cambio, tanto de compra como de venta, de boliviano

respecto al dólar estadounidense que es la moneda extranjera de referencia.

4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Hacienda, Órgano Rector del Sistema de Administraciones de Bienes y Servicios (SABS), a través de su órgano técnico la Unidad de Normas, elaboró las disposiciones que regulan las contrataciones, manejo y disposición de bienes y servicios para todas las entidades del sector público, aprobadas por Decreto Supremo No. 25964 de 21 de octubre de 2000. Actualmente, la norma básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 que deroga los decretos anteriores y las disposiciones contrarias a dicho decreto.

En dicha normativa se encuentra recogido disposiciones relativas a:

- 1) Subsistema de contratación de bienes y servicios,
- 2) Subsistema de manejo de bienes y
- 3) Subsistema de disposición de bienes.

SICOES (www.sicoes.gob.bo) es el Sistema de Información de Contrataciones Estatales, establecido y administrado por el Ministerio de Hacienda, el cual publica información relevante de los procesos de contratación de las entidades públicas, desde la difusión de las convocatorias públicas y pliegos de condiciones hasta el contrato y recepción, con objeto de brindar transparencia a los proceso de contratación del Estado.

En su página web (www.sicoes.gob.bo/normativa/indexnorm.htm) se puede encontrar la siguiente información:

- 1) Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), y
- 2) Modelos de Pliego de Condiciones (MPC) para la contratación de Bienes, Consultoría, Obras, Supervisión Técnica, Servicios Administrativos y Seguros.

Las Normas Básicas son un conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo, que regulan en forma interrelacionada con los otros sistemas de administración y control de la Ley 1178, la contratación, el manejo y disposición de bienes y servicios de las entidades públicas, y tienen como objetivo constituir el marco conceptual del Sistema de Administración de Bienes y Servicios fundamentado en principios, definiciones y disposiciones básicas, obligatorias para las entidades públicas.

Las licitaciones públicas para la contratación de bienes (convocadas cuando el monto sea mayor a 1 millón de Bs.) permiten la participación de un número indeterminado de proponentes. Se pueden aplicar dos tipos de licitaciones: 1) Licitaciones públicas nacionales (contrataciones de importe entre Bs.1 millón y Bs. 40 millones) y 2) Licitaciones públicas internacionales (contrataciones mayores a Bs.40 millones). Si por el objeto de la contratación se requiere dar difusión internacional a la convocatoria, en contrataciones menores a Bs. 40 millones, se podrá realizar convocatorias públicas internacionales, ajustando su procedimiento a este tipo de convocatoria.

5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

5.1 MARCO LEGAL

Tras la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado se ha debatido la importancia que se concede a la inversión en el modelo económico propuesto en la

misma. Aunque el nuevo texto dice en su artículo 308 que “El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país” al mismo tiempo otorga una mayor participación al Estado en el funcionamiento de la economía.

Las principales directrices económicas que contiene la nueva CPE y afectan a la inversión extranjera en el país son los siguientes:

- El Estado se atribuye el derecho y la obligación de conducir el proceso de planificación económica y social, **ejerciendo la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía**. Además, se encargará de regular, conforme a lo establecido en la CPE, los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios.
- El nuevo texto establece también que **el Estado participará directamente en la economía mediante la producción de bienes y servicios económicos y sociales** para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo. También determina que se considera **imprescindible el control estatal de las actividades productivas y comerciales en caso de utilidad pública**. En esta línea, el Art. 361 **delega a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la realización de actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos y su comercialización como la única facultada para esa tarea**, pudiendo suscribir contratos bajo el régimen de prestación de servicios con empresas públicas, mixtas o privadas, bolivianas o extranjeras, para que realicen determinadas actividades de la cadena a cambio de retribución.
- Se **garantiza la propiedad privada**, aunque las **concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos deberán adecuarse al nuevo marco legal**. Se respetarán la mayor parte de los derechos adquiridos previamente, salvo las concesiones de minerales metálicos y no metálicos, evaporíticos, salares y azufreras donde el nuevo texto señala que quedarán sin efecto, quedando garantizados sólo los derechos de las cooperativas mineras.
- El Art. 57 establece que se aplicará la **expropiación y reversión** para aquellos bienes que no cumplan su función social, pudiendo decidir el Estado las características de esa función social.
- El Art. 320 obliga a los inversionistas extranjeros a **renunciar a su derecho de acudir a centros internacionales de arbitraje** lo que aumenta considerablemente el riesgo de inversiones en el país.
- Por último, el Art. 351 señala que las personas naturales y jurídicas que establezcan contratos con el Estado relacionados con los recursos naturales estarán obligados a **reinvertir sus utilidades en la propia actividad**.

La intención del Gobierno boliviano es la de denunciar todos los Tratados Bilaterales de Inversión que vulneren la normativa vigente y los principios de la NCPE. Hasta la fecha ya se han denunciado varios tratados. En el caso de España, el APPRI fue denunciado en enero de 2012. Hay que destacar que en la actualidad aún no se ha aprobado la esperada Ley de Inversiones Extranjeras.

De conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho a una vivienda digna, a la propiedad privada y al hábitat, y es obligación del Estado garantizar y universalizar el ejercicio pleno de los mismos.

La ley Nº 247 de 5 de junio de 2012 establece las condiciones de regularización de derecho propietario sobre bienes inmuebles destinados a vivienda.

5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

La Ley de Inversiones garantiza la ausencia de restricciones al ingreso y salida de capitales así como a la remisión al exterior de dividendos, intereses y regalías. Por otro lado también garantiza la libre convertibilidad de la moneda y la facultad para efectuar todo tipo de operaciones en moneda nacional o extranjera.

Existe el Impuesto a las Transacciones Financieras del 0,15% aplicable a las transacciones superiores a los 2.000 USD.

5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

En 1990 se promulgó una nueva **Ley de Inversiones** cuyos principales puntos son:

- Garantiza el mismo tratamiento (mismos derechos, obligaciones y garantías) al inversionista nacional y extranjero. La inversión privada, así mismo, no requiere de autorización previa o registro ante entidades de cualquier tipo.
- Garantiza el derecho a la propiedad sin ninguna limitación, con excepción de aquellas estipuladas por la Constitución y/o leyes.
- No existen restricciones al ingreso y salida de capitales o a la remisión al exterior de dividendos, intereses y regalías en cualquier banco o casa de cambio autorizada.
- Garantiza la libre convertibilidad de la moneda y la facultad para efectuar todo tipo de operaciones en moneda nacional o extranjera. El tipo de cambio entre la moneda local y el dólar americano se establece a través de un mecanismo establecido por el Banco Central considerando la demanda de divisas y la evolución de los precios internos, aunque en la actualidad el tipo de cambio es fijo.
- Garantiza la libertad de contratar seguros de inversión en el país o en el exterior.
- Garantiza la libre importación y exportación de bienes y servicios.
- Garantiza la libre determinación de precios y la libertad de producción y comercialización de bienes y servicios.
- Garantiza la libertad de someter diferencias contractuales a tribunales arbitrales.
- Garantiza la libertad de negociar y establecer salarios y beneficios laborales entre las partes (empleadores y trabajadores) garantizando el Salario Mínimo Nacional.
- Garantiza la libertad de realizar inversiones conjuntas entre inversionistas nacionales y extranjeros, bajo la modalidad de contratos de riesgo compartido (joint ventures).
- Zonas francas industriales orientadas a la exportación, zonas francas comerciales y terminales de depósito, así como el régimen de internación temporal para la exportación, tienen la facultad de funcionar bajo el principio de segregación aduanera y fiscal, con exención de imposiciones tributarias y arancelarias.

El Congreso aprobó en marzo de 1994 **la Ley de Capitalización**, lo que aportó la base legal para la transferencia de la propiedad de las cinco grandes corporaciones públicas existentes: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) y Empresa Metalúrgica Vinto. Bajo esta ley, el inversor privado adquiere la gestión de la sociedad a cambio de compromisos específicos de acometer nuevos desembolsos de capital equivalentes al menos al patrimonio neto de la sociedad adquirida. La contribución del inversor al capital de la sociedad se determina en licitación pública entre los potenciales inversores.

Tras la inyección de capital, un 50% de las acciones de la sociedad pasaron a ser propiedad del inversor privado, pasando el restante 50% a manos de todos los bolivianos en edad adulta. Estas acciones propiedad de los ciudadanos, fueron depositadas en una cuenta fiduciaria, que posteriormente fue transferida a planes de pensiones individuales gestionados de manera privada (sistema que comenzó a funcionar a inicios del año 1997). Los ciudadanos tendrán acceso a sus fondos de pensiones una vez se jubilen.

5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

El contrato de agencia o representación de negocios está regulado por los Artículos 1248 y siguientes del Código de Comercio. Según éstos, por éste contrato se entiende que "un comerciante asume, en forma independiente y estable, el encargo de promover o explotar negocios en determinado ramo y dentro de una zona prefijada del país, como intermediario de otro empresario nacional o extranjero, con libertad para dedicarse a cualquier otra actividad comercial". Este contrato deberá ser realizado siempre por escrito e inscribirse en el Registro de Comercio.

El contrato debe contener en todo caso, las facultades otorgadas al agente, su remuneración, el ramo de actividades a las que se dedica, el tiempo de duración de las mismas y la zona de actuación para la cual se le contrata.

En el caso de las franquicias no existe en la actualidad una legislación específica en el país. Aunque deben cumplirse una serie de reglas establecidas. Una empresa extranjera que quiera abrir una franquicia en el mercado boliviano debe inscribir previamente el nombre de la empresa en el Servicio Nacional de la Propiedad Intelectual (SENAPI) y posteriormente, establecer un contrato con la franquicia estipulando los términos de mutuo acuerdo.

5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN.

La actividad comercial está regida por el Código de Comercio vigente desde el año 1.977, impuesto a través del Decreto Ley 14379, y regula todas las relaciones jurídicas generadas por la actividad comercial.

El contrato de constitución o modificación de una sociedad, se otorgará por instrumento público, excepto el de asociación accidental o de cuentas en participación, que puede otorgarse en instrumento privado.

El capital social será fijado de manera precisa, pero podrá aumentarse o disminuirse conforme a las cláusulas establecidas en la escritura social o en los estatutos, salvo que disposiciones legales establezcan capitales mínimos para determinadas actividades comerciales.

Los tipos societarios permitidos por el Código de Comercio son los siguientes:

Sociedad Anónima

Sociedad Anónima Mixta o de Economía Mixta

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Sociedad Colectiva

Sociedad en Comandita Simple

Sociedad en Comandita por Acciones

Asociación Accidental o de cuentas en participación.

Empresa Unipersonal

Sociedad Constituida en el Extranjero - Sucursal de Sociedad Extranjera

Sociedad Cooperativa – Se rige por una ley especial.

Subsidiariamente, se aplicarán a ellas las prescripciones de las sociedades de responsabilidad limitada, en cuanto no sean contrarias; pero si tuvieran como finalidad cualquier actividad comercial ajena a su objeto quedan sujetas, en lo pertinente, a las disposiciones del Código de Comercio.

Los tipos societarios más comunes adoptados por los inversionistas nacionales y/o extranjeros son las sociedades unipersonales, las sociedades de responsabilidad limitada, las sociedades anónimas, las sociedades constituidas en el extranjero, las sociedades colectivas, las sociedades anónimas mixtas y las sociedades de comandita simple.

Para la constitución de una empresa en Bolivia se deben seguir los siguientes pasos:

- 1) Elección del tipo societario.
- 2) **Verificación del nombre de la empresa.** Para ello es necesario realizar el Control de Homonimia mediante el Formulario N° 0010 de solicitud de Control de Homonimia. El plazo de trámite de este formulario es de un día hábil, computable a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.
- 3) Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio de Bolivia. Para ello hay que atender a la forma legal seleccionada:

Inscripción de Comerciante individual o empresa unipersonal

Requisitos

1. Formulario N° 0020 de solicitud de Matrícula de Comercio con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el comerciante individual (propietario) o representante legal de la empresa.
2. Si el capital inicial es de Bs 27.736 o mayor, presentar el balance de apertura firmado por el comerciante individual (propietario) o el representante legal y el profesional que interviene, acompañando la respectiva solvencia profesional original otorgada por el Colegio de Contadores o Auditores. Si el capital inicial es menor a Bs. 27.736 los comerciantes no tienen la obligatoriedad de presentar el balance de apertura.
3. Cédula de identidad original del comerciante individual o propietario (únicamente para verificación) y fotocopia simple de la misma firmada por el titular. En caso de no presentar la cédula de identidad original, debe presentar fotocopia legalizada de la misma emitida por el Departamento de Identificación de la Policía Nacional.

Si el comerciante individual o propietario es extranjero debe presentar el documento original que acredite su radicación en el país (únicamente para verificación), debiendo constar en el mismo alternativamente: Visa de objeto determinado, permanencia temporal de un año, permanencia temporal de dos años, visa múltiple o permanencia indefinida, acompañando una fotocopia simple de dicho documento firmada por el titular. En su caso puede también presentar certificación original o fotocopia legalizada extendida por el Servicio Nacional de Migración SENAMIG.

4. En caso de tener representante legal, se debe adjuntar el Testimonio de Poder correspondiente en original o fotocopia legalizada, debiendo obviarse el requisito exigido en el punto 3.

El plazo de trámite es de un día hábil, computable a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Colectiva o Sociedad en Comandita Simple

Requisitos

1. Formulario N° 0020 de solicitud de Matrícula de Comercio con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el representante legal.

2. Balance de apertura firmado por el representante legal y el profesional que interviene, acompañando la respectiva solvencia profesional original otorgada por el Colegio de Contadores o Auditores.
3. Testimonio de escritura pública de constitución social, en original o fotocopia legalizada legible. El mencionado instrumento debe contener los aspectos previstos en el Art. 127 del Código de Comercio y adecuarse a las normas correspondientes al tipo societario respectivo establecidas en el mismo cuerpo normativo.
4. Publicación del testimonio de constitución en un periódico de circulación nacional que contenga las partes pertinentes referidas a:
 - a) Introducción notarial de la escritura pública en la que conste el N° de instrumento, lugar, fecha, Notaria de Fe Pública y Distrito Judicial.
 - b) Transcripción in extenso y textual de las cláusulas establecidas en los incisos 1 al 7 del Art.127 del Código de Comercio.
 - c) Conclusión y concordancia de la intervención del Notario de Fe Pública. (Adjuntar página completa del periódico en que se efectúa la publicación)
5. Testimonio de poder del representante legal original o fotocopia legalizada legible, para el caso en el que la escritura pública de constitución no determine el nombramiento del mismo. No se requiere la inclusión del acta de asamblea. Si el representante legal es extranjero debe presentar el documento original que acredite la radicatoria en el país (únicamente para verificación), debiendo constar en el mismo alternativamente: visa de objeto determinado, permanencia temporal de un año, permanencia temporal de dos años, visa múltiple o permanencia indefinida, acompañando una fotocopia simple de dicho documento firmada por el titular. En su caso, puede también presentar certificación original o fotocopia legalizada extendida por el Servicio Nacional de Migración SENAMIG.

El plazo del trámite son dos días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

Inscripción de Sociedad Anónima (S.A.) o Sociedad en Comandita por Acciones Constituidas por Acto Único

Requisitos

1. Formulario N° 0020 de solicitud de Matrícula de Comercio con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el representante legal.
2. Balance de apertura firmado por el representante legal y el profesional que interviene, acompañando la respectiva solvencia profesional original otorgada por el Colegio de Contadores o Auditores.
3. Testimonio de la escritura pública de constitución social, en original o fotocopia legalizada legible, con la inserción del acta de fundación de la sociedad que contenga la resolución de aprobación de estatutos y designación del directorio provisional. El mencionado instrumento debe contener los aspectos previstos en el Art.127 del Código de Comercio y adecuarse a las normas correspondientes al tipo societario respectivo establecidas en el mismo cuerpo normativo.
4. Estatuto de la sociedad, el mismo que puede ser insertado en la escritura constitutiva o instrumentalizado por separado en un testimonio notarial.
5. Publicación del testimonio de constitución en un periódico de circulación nacional que contenga las partes pertinentes referidas a:
 - a) Introducción notarial de la Escritura Pública en la que conste el N° de

Instrumento, lugar, fecha, Notaria de Fe Pública y Distrito Judicial.

b) Transcripción in extenso y textual de las cláusulas establecidas en los incisos 1 al 7 del Art. 127 del Código de Comercio.

c) Conclusión y concordancia de la intervención del Notario de Fe Pública. (Adjuntar página completa del periódico en que se efectúa la publicación).

6. Testimonio de poder del representante legal original o fotocopia legalizada legible que contenga el acta de su nombramiento, para el caso en el que la escritura pública de constitución no determine el nombramiento del mismo. Si el representante legal es extranjero, debe presentar el documento original que acredite la radicación en el país (únicamente para verificación), debiendo constar en el mismo alternativamente: Visa de objeto determinado, permanencia temporal de un año, permanencia temporal de dos años, visa múltiple o permanencia indefinida, acompañando una fotocopia simple de dicho documento firmada por el titular. En su caso puede también presentar Certificación original o fotocopia legalizada extendida por el Servicio Nacional de Migración SENAMIG.

7. Certificado de depósito bancario emitido por cualquier entidad financiera del país, que consigne el capital pagado en dinero. La cuenta corriente bancaria debe estar a nombre de la sociedad en formación.

El plazo de trámite son cinco días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

Inscripción de Sociedad Constituida en el Extranjero

Requisitos

1. Formulario N° 0020 de solicitud de Matrícula de Comercio con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el representante legal de la sociedad en Bolivia.

2. Balance de apertura debidamente firmado por el representante legal y el profesional que interviene, acompañando la solvencia profesional original respectiva otorgada por el Colegio de Contadores o Auditores.

3. Testimonio en original o fotocopia legalizada legible de la escritura pública de apertura de sucursal o representación permanente de sociedad comercial constituida en el extranjero, que contenga la minuta debidamente suscrita por el representante legal facultado al efecto y la protocolización previa orden judicial, del contrato constitutivo de la sociedad, sus modificaciones, estatutos y reglamentos que acrediten su existencia legal en el país de origen, así como la autorización legal o resolución del órgano administrativo competente de la sociedad para establecer sucursal o representación permanente en el país, estableciendo el capital asignado en moneda nacional, la designación del representante legal de la misma y fijar el domicilio en un lugar del territorio de la República.

4. Publicación in extenso en un periódico de circulación nacional, del testimonio de la escritura pública de apertura de sucursal o representación permanente de sociedad comercial y protocolización de los documentos remitidos del país de origen, de conformidad al Art. 132 del Código de Comercio. (Adjuntar página completa del periódico en que se efectúa la publicación).

5. Testimonio de poder del representante legal en original o fotocopia legalizada legible, para el caso en el que la escritura pública referida en el punto tres, no contenga las facultades del mismo. Si el representante legal es extranjero debe presentar el documento original que acredite la radicación en el país (únicamente para verificación), debiendo constar en el mismo alternativamente: Visa de objeto determinado, permanencia temporal de un año, permanencia temporal de dos años,

visa múltiple o permanencia indefinida, acompañando una fotocopia simple de dicho documento firmada por el titular. En su caso, puede también presentar certificación original o fotocopia legalizada extendida por el Servicio Nacional de Migración SENAMIG.

6. Certificado de depósito bancario emitido por cualquier Banco en nuestro país que acredite que el capital asignado en dinero para sus operaciones en Bolivia ha sido íntegramente depositado. La cuenta bancaria debe estar a nombre de la sucursal.

7. En cuanto a las sociedades extranjeras de tipo no previsto, éstas, deben adecuarse a lo establecido en el Art. 418 del Código de Comercio.

El plazo de trámite son cinco días hábiles, a computarse a partir del día siguiente hábil del ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

Inscripción de Sociedad Anónima Mixta (S.A.M.)

Requisitos

1. Formulario N° 0020 de solicitud de Matrícula de Comercio con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el representante legal.

2. Balance de apertura firmado por el representante legal y el profesional que interviene, acompañando la respectiva solvencia profesional original otorgada por el Colegio de Contadores o Auditores.

3. Testimonio de escritura pública de constitución en original o fotocopia legalizada legible, expedido por Notario de Gobierno, que debe contener:

a) Propuesta de formación de la sociedad.

b) N° y fecha de decreto supremo que autorice la constitución, apruebe el proyecto de contrato de constitución, estatutos y la determinación del capital y porcentajes de participación de los sectores público y privado. (Adjuntar fotocopia simple).

c) N° y fecha de Ley expresa que autorice el aporte estatal. (Adjuntar fotocopia simple).

d) Convenio suscrito entre el sector público y el sector privado, para la formación de la sociedad, conforme lo previsto en el Art. 428 num. 2) del Código de Comercio.

e) Acta de fundación con la aprobación de estatutos y la designación del directorio provisional de la sociedad.

4. Estatuto de la sociedad, el mismo que puede ser insertado en la escritura constitutiva o instrumentalizado por separado en un testimonio notarial.

5. Publicación del testimonio de constitución en un periódico de circulación nacional que contenga las partes pertinentes referidas a:

a) Introducción notarial de la escritura pública en la que conste el N° de instrumento, lugar, fecha, Notaria de Fe Pública y Distrito Judicial.

b) Transcripción in extenso y textual de las cláusulas establecidas en los incisos 1 al 7 del Art.127 del Código de Comercio.

c) Conclusión y concordancia de la intervención del Notario de Fe Pública. (Adjuntar página completa del periódico en que se efectúa la publicación)

6. Testimonio de poder del representante legal, en original o fotocopia legalizada legible, que contenga el acta de su nombramiento, para el caso en el que la escritura

pública de constitución no determine el nombramiento del mismo. Si el representante legal es extranjero debe presentar el documento original que acredite la radicación en el país (únicamente para verificación), debiendo constar en el mismo alternativamente: Visa de objeto determinado, permanencia temporal de un año, permanencia temporal de dos años, visa múltiple o permanencia indefinida, acompañando una fotocopia simple de dicho documento firmada por el titular. En su caso puede también presentar Certificación original o fotocopia legalizada extendida por el Servicio Nacional de Migración SENAMIG.

7. Certificado de depósito bancario emitido por cualquier entidad financiera del país, que consigne el capital pagado en dinero. La cuenta corriente bancaria debe estar a nombre de la sociedad en formación.

El plazo del trámite son cinco días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

En Bolivia, este tipo de asociaciones se define como un contrato de riesgo compartido, todas las sociedades constituidas en el país, así como las entidades y corporaciones del Estado, incluyendo las empresas autárquicas y las personas individuales, ya sean nacionales o extranjeras, domiciliadas o representadas en el país, pueden asociarse entre sí mediante contratos de riesgo compartido, debiendo constituir su domicilio legal en Bolivia y cumplir con los demás requisitos establecidos por las leyes nacionales.

El contrato de riesgo compartido no constituye sociedad, ni establece personalidad jurídica ya que los derechos y/u obligaciones del riesgo compartido se rigen por lo acordado en el contrato. Las compañías extranjeras deben poder demostrar su personalidad jurídica en su país de origen.

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

El **Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI)**, es una institución pública desconcentrada que depende del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a la que corresponde la administración del régimen de Propiedad Intelectual en el marco de las leyes vigentes de carácter nacional e internacional, además del cumplimiento y protección de todos los derechos que otorga la Propiedad Intelectual.

La legislación sobre propiedad industrial está basada en las siguientes leyes:

- Ley de Privilegios Industriales, de 12 de diciembre, de 1916.
- Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, concertado en 1957.
- Ley Reglamentaria de Marcas, de 15 de enero, de 1918.
- Decisión 486. Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, de 15 de septiembre, de 2000 (De aplicación preferente con respecto a la norma nacional).
- Convenio de la Unión de París (CUP). Adhesión de Bolivia a través de la Ley No. 1482, de 6 de abril, de 1993.
- Convenio para la Organización Mundial de Propiedad Intelectual. Adhesión de Bolivia a través de la Ley No. 1438, de 12 de febrero, de 1993.
- Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) Ley No. 1637 de 5 de julio de 1995.
- Decisión de la CAN No.391 (Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos)
- Anuencia Previa D.S. 29004.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica de 13 de junio de 1992.

Por su parte, los derechos de autor también son administrados por el SENAPI siendo la legislación por la que se rige:

- Convención de Berna sobre Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 9 de septiembre de 1886.
- Convención de Roma sobre Protección a Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, productores de Fonogramas y Organismos de Radiodifusión de 26 de octubre de 1961.
- Ley de Derecho de Autor N°. 1322, de 13 de abril, de 1992.
- Decreto Supremo N° 23907, de 7 de diciembre, de 1994, Reglamento de la Ley de Derechos de Autor.
- Decisión 351 Régimen Común Andino sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (De aplicación preferente con respecto a la norma nacional).
- Decreto Supremo 24581, de 25 de abril, de 1997 que crea el Comité Interinstitucional de Protección y Defensa de la Propiedad Intelectual.
- Decreto Supremo 24582, de 25 de abril, de 1997 Reglamento del Soporte Lógico o Software, que regula los programas de ordenador y de computación.
- Reglamento sobre Depósito Legal Obligatorio D.S.16762

El SENAPI describe las diferentes modalidades de la propiedad industrial y derechos de autor, además de indicar los trámites para obtener la patente. Así mismo, en su página web (www.senapi.gob.bo) se puede tener acceso a los requisitos necesarios para el registro así como a los formularios de solicitud. En relación a las patentes no son patentables los principios y descubrimientos de carácter puramente científico.

6 SISTEMA FISCAL

6.1 ESTRUCTURA GENERAL

La aplicación de un régimen tributario a las actividades realizadas en Bolivia se encuentra regida por la Ley de Reforma Tributaria Código Tributario, Ley 2492 de 2 de agosto de 2003 y la Ley 3092 de 7 de Julio de 2005 y los diferentes Decretos Supremos que los desarrollan.

6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema impositivo boliviano está compuesto por pocos impuestos que en su mayoría tienen carácter progresivo. Además los impuestos internos recaudan más que los externos.

Una de las principales características del sistema fiscal boliviano, que está a su vez relacionado con la estructura de la economía y del PIB, es el gran impacto que tiene la recaudación proveniente de los impuestos relacionado con el sector minero e hidrocarburífero.

6.3 IMPUESTOS

Impuesto a la Propiedad de Inmuebles y Vehículos Automotores: está regulado por la Ley 843 de 20 de mayo de 1986. Es un Impuesto municipal de carácter anual que grava la propiedad de los bienes inmuebles y vehículos automotores, siendo la base de cálculo el avalúo fiscal establecido por cada municipio.

Son sujetos pasivos del IPB, las personas jurídicas o naturales y sucesiones indivisas, propietarias de cualquier tipo de inmuebles, incluidas tierras rurales obtenidas por títulos ejecutoriales de reforma agraria, dotación, consolidación, adjudicación, compra y cualquier otra forma de adquisición. Los copropietarios de inmuebles colectivos de uso común o proindivisos serán responsables del tributo por la parte que le correspondiere.

Las alícuotas para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles - IPB son establecidas en las escalas emitidas por los Gobiernos Municipales, para el pago anual.

La alícuota estará dada por los valores de los vehículos automotores ex-aduana que para los modelos correspondientes al último año de aplicación del tributo y anteriores establezca anualmente el Poder Ejecutivo, sobre los cuales se admitirá una depreciación anual del 20%, hasta alcanzar un valor residual mínimo del 10,7% del valor original. El pago del impuesto se realiza en forma anual, de acuerdo a vencimiento establecido en Resolución Suprema y de acuerdo a valores establecidos en escala por los Gobiernos Municipales.

No existen impuestos estatales al patrimonio.

6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Impuesto sobre Utilidades de la Empresa (IUE), está regulado por la Ley 843 de 20 de mayo de 1986, el Decreto Supremo N°24051 y la Resolución Administrativa 05-0041-99 de 13 de agosto de 1999.

Este impuesto se paga por las Empresas (empresas públicas y privadas, empresas unipersonales, profesionales independientes, oficios y otras) sobre la Utilidad Neta anual (ingresos obtenidos menos gastos deducibles) siendo la tasa de un 25%; por los Profesionales Liberales u Oficios sobre una Utilidad Presunta del 50% del total de los ingresos percibidos, deduciendo el IVA, declarado y pagado durante la gestión a declararse y, por los Beneficiarios del Exterior, sobre las Utilidades de fuente boliviana remitidas al exterior (12,5%) y por Actividades parcialmente realizadas en el país (4%) y las remesas al exterior correspondientes a actividades parcialmente realizadas en el país (1,5%).

Existe la llamada Alícuota Adicional que se aplica a las Actividades extractivas de Recursos Naturales no Renovables. Se aplica una alícuota del 25% previa deducción de los siguientes conceptos:

- a. Un porcentaje variable establecido por el Contribuyente, hasta el 33% de las inversiones acumuladas en exploración, desarrollo, explotación, beneficio y protección ambiental, realizadas a partir de la gestión 1991.
- b. El 45% de los ingresos netos obtenidos por cada operación extractiva de recursos naturales no renovables.

El vencimiento para declarar/pagar el IUE depende de la actividad; las empresas cierran su gestión contable en Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, debiendo presentar sus declaraciones y Estados Financieros, dentro de los 120 días siguientes.

Para las declaraciones anuales se utilizan los siguientes formularios: los contribuyentes con Registros Contables el Formulario 500; los contribuyentes No Obligados a llevar Registros Contables el Formulario 520; los Profesionales Independientes y Oficios Liberales el Formulario 510 y Formulario 87 con el detalle de sus facturas a deducir.

6.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El **Impuesto al Régimen Complementario al Impuesto Agregado (RC-IVA)** está regulado por la Ley 843 de 20 de mayo de 1986 y el Decreto Supremo N°21531

Grava el ingreso de las personas por su trabajo, como sueldos y salarios, jornales, sobresueldos, horas extras, bonos, primas, premios, dietas, compensaciones en dinero o especie y la colocación de capitales, incluidos los ingresos por alquileres, anticréticos. Asimismo, los honorarios de directores y síndicos de sociedades

anónimas y en comandita por acciones y los sueldos de los socios de todo otro tipo de sociedades y del único dueño de empresas unipersonales; y todo otro ingreso de carácter habitual, no sujeto al Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas (IUE).

Este impuesto se divide en:

1) RC - IVA (Contribuyentes Directos): aquellos que tienen actividad en calidad de independiente, las personas naturales y sucesiones indivisas que perciben ingresos en forma habitual por alquileres, intereses en caja de ahorro, depósitos a plazos fijos y cuenta corriente, honorarios de miembros de Directorios de Sociedades, síndicos; anticréticos, sueldos de personal contratado localmente por misiones diplomáticas, organismos internacionales y gobiernos extranjeros.

Su pago es trimestral, del 1 al 20 del mes siguiente vencido el trimestre a declararse. La alícuota del impuesto es del 13% sobre el monto total de ingresos percibidos. Como el pago de este impuesto se hace trimestralmente, se puede descontar el 13% de dos salarios mínimos de cada ingreso mensual percibido en el período. Para conocer su crédito impositivo se debe sumar el 13% del total de sus facturas por gastos personales, el 13% de dos salarios mínimos nacionales por mes y el saldo anterior actualizado de su crédito fiscal, si es que existiese. Comparando sumas determinará si existe a favor del contribuyente o el fisco.

Se utiliza el formulario 71-1 para declarar el monto de los ingresos e impuestos a cancelarse y el formulario 110-2 para detallar las facturas de descargo.

2) RC - IVA (Agentes de Retención): aquellas personas jurídicas o naturales que tienen dependientes (empleados), a quienes deben exigir la presentación de facturas mediante el Formulario 87, o caso contrario retenerles el impuesto correspondiente. Los Agentes de Retención elaboran una planilla tributaria sobre la base de las Declaraciones Juradas de todos sus dependientes, quienes llenan y entregan el formulario 110 con el detalle de sus facturas, para su descargo personal. En caso de no presentar las facturas mediante el Formulario, el Agente debe retenerles el impuesto correspondiente.

El empleador debe presentar mensualmente el formulario 98-1, cuando existen saldos a favor del fisco, pues de lo contrario no es necesario hacerlo. La alícuota del impuesto es del 13% sobre la diferencia de los ingresos y las deducciones permitidas.

Están exentos de pago del RC-IVA los ingresos procedentes de las pensiones vitalicias del Tesoro General de la Nación (TGN) mediante listas pasivas de jubilados y excombatientes, además de la distribución de acciones de cuotas de capital provenientes de reinversiones de utilidades, aguinaldos, beneficios sociales, los subsidios y otros.

6.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, regulado por la Ley 843 de 20 de mayo de 1986, grava las ventas habituales de bienes muebles, el alquiler y subalquiler de bienes muebles e inmuebles, las importaciones definitivas, la construcción de obras y prestación de servicios en general los servicios en general y el arrendamiento financiero (leasing). El objeto es gravar el valor agregado, añadido, incorporado o creado en cada fase del proceso económico de un bien o servicio.

La alícuota del impuesto es del 13% (tasa nominal) sobre el precio neto de ventas y/o prestación de servicios. La tasa efectiva es del 14,94%. Período de liquidación mensual sobre el monto total de sus ingresos del período declarado, y se declara y/o paga desde el 1º del siguiente mes, hasta la fecha que señala la Administración Tributaria de acuerdo al último dígito de su NIT.

Los formularios necesarios para realizar la declaración jurada del IVA son: El

formulario 200 versión 2 para el pago mensual, formulario 210 versión 2 para exportadores que solicitan devolución impositiva y la boleta de pago 1000.

Es necesario llevar al día un libro de Compras y Ventas de IVA que antes de su utilización deben ser encuadernados, foliados y autorizados por un Notario de Fe Pública. No es necesario su registro en la Administración Tributaria.

6.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Otros impuestos a destacar en el sistema fiscal boliviano son:

Impuesto a los Consumos Específicos (ICE): grava la importación o venta de cierto tipo de bienes considerados prescindibles y de demanda relativamente rígida. Se aplican tasas porcentuales o específicas, según el tipo de producto. Aplicado a ciertos productos como los cigarrillos, bebidas refrescantes, alcohólicas, singanis, vinos, aguardientes, licores, chicha de maíz, vehículos automotores, etc.

El ICE es pagado por fabricantes, importadores o comercializadores al por mayor, siendo gravado una sola vez al producto de manera que los distribuidores al por menor ya no pagan el ICE. La tasa de este impuesto se determina anualmente. Para su pago es necesario entregar los formularios 115-1 y 185 para los pagos mensuales y Boleta de Pago 1000 para adeudos atrasados. Cuando se trata de bienes producidos en el país, mensualmente, hasta la fecha establecida por la Administración Tributaria de acuerdo a la terminación de su número de NIT. En caso de importaciones, se paga en el momento de la desaduanización.

Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados (IEHD): está regulado por la Ley 843 de 20 de mayo de 1986 y Resolución Administrativa 05-0006-00 de 14 de febrero de 2000

Es un impuesto de dominio nacional que grava la importación y comercialización en el mercado interno de hidrocarburos y la importación de sus derivados. Se aplican tasas específicas por unidad de medida, actualizables anualmente en función a la variación de la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano. Los formularios requeridos son: el formulario 900-1 que es mensual y la Boleta de Pago 2050-1. Su pago es mensual de acuerdo con la terminación de último dígito de NIT. Si se trata de importaciones, en el momento del despacho aduanero (nacionalización del producto)

Impuesto Complementario de la Minería (ICM): es un impuesto departamental al que están sujetos quienes realicen actividades de prospección y exploración, explotación, concentración, beneficio, comercialización, fundición y refinación de minerales y/o metales y se paga al momento de vender o exportar los minerales o metales. Están exentas del impuesto complementario a la minería, las actividades de manufactura de minerales y metales, es decir, quienes se dedican a transformarlos en partes o bienes de capital

El ICM no es un impuesto adicional al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE). Al final de la gestión se comparan el IUE y el ICM consolidado anual, pagándose efectivamente sólo el mayor de estos dos impuestos. La tasa o alícuota del ICM es flexible ya que varía de acuerdo a la fluctuación de los precios internacionales de los minerales o metales, con límites mínimos y máximos. La tasa del ICM es diferente para cada mineral o metal. Por ejemplo, el ICM para la plata varía entre 3 y 5% y para el oro entre 4 y 7%, según escalas de precios dadas. Para la presentación o pago del impuesto, los sujetos pasivos, obligados a presentar estados financieros y con cierre de su gestión el 30 de septiembre, tienen 120 días.

En función del sector, los formularios necesarios son: el formulario 580 Sector Minero; formulario 590 Sector Pequeña Minería; formulario 593 Consolidación anticipos IUE-M; formulario 594 Retención Ant. Proveed.; formulario 595 Alic. Adic. Ut. Extr. Act. Extr.; formulario 597 Impto. Complem. Minería; formulario 599 Impto.

Complem. Pequeña Minería.

Impuesto a las transacciones (IT): grava el ingreso bruto devengado obtenido por el ejercicio de cualquier actividad ya sea comercial, industrial, profesional, alquiler de bienes, obras y servicios o bien transferencias a título gratuito de bienes muebles, inmuebles y derechos en los casos determinados por Ley. Se grava el 3% del monto total de la transferencia de forma mensual hasta la fecha de vencimiento establecida por el Servicio de Impuestos Nacionales de acuerdo a la terminación de último dígito de NIT para las transferencias habituales; en caso de transferencias eventuales se otorga un plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha del nacimiento del hecho imponible.

Al margen de este impuesto están las remuneraciones al trabajo del personal en relación de dependencia, las exportaciones, los servicios prestados por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal; los intereses de depósitos en cajas de ahorro, plazos fijos y cuentas corrientes; los cobros realizados por establecimientos de educación privada y enseñanza con plan oficial; la edición e impresión de libros, diarios; compra-venta de acciones; servicios prestados por representaciones diplomáticas; compra-venta de minerales, venta de petróleo y gas natural en el mercado interno.

Impuesto municipal a las transferencias de inmuebles y vehículos automotores (IMT): grava todas las transferencias eventuales de inmuebles y/o vehículos automotores, sobre las segundas ventas o posteriores transferencias de inmuebles y/o vehículos automotores, el monto que fuere entre el valor del bien (Impuesto anual a los bienes inmuebles y vehículos automotores) o el registrado en la minuta. Se grava el 3% del monto total de la transferencia.

Transmisión gratuita de Bienes (TGB): grava las transmisiones gratuitas por sucesión o por transmisión entre vivos de bienes registrables. Están exentas de este impuesto las entidades públicas. La tasa de gravamen varía según el grado familiar: Padres, hijos y cónyuge un 1%, hermanos y descendientes un 10% y finalmente colaterales y legatarios 20%. La alícuota se la aplica al valor resultante del avalúo del bien que se transmite, establecido en la última declaración jurada de pago del impuesto por la propiedad del bien inmuebles o vehículo automotor. Además de este impuesto es necesario pagar el IMT.

Impuesto a las salidas aéreas al Exterior (ISAE):

Se gravan las salidas al exterior vía aérea. Lo deben pagar todos los bolivianos y extranjeros residentes que salgan del país. Las personas con pasaporte diplomático, tripulaciones de aeronave, beneméritos de la patria, los menores de 2 años y las viudas están exentos del pago. El impuesto asciende a 231 Bolivianos.

Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH): el IDH se aplicará, en todo el territorio nacional, a la producción de hidrocarburos en Boca de Pozo, que se medirá y pagará como las regalías, de acuerdo a lo establecido en la correspondiente Ley y su reglamentación. Es sujeto pasivo del IDH toda persona natural o jurídica, pública o privada, que produce hidrocarburos en cualquier punto del territorio nacional. El hecho generador de la obligación tributaria correspondiente a este Impuesto se perfecciona en el punto de fiscalización de los hidrocarburos producidos, a tiempo de la adecuación para su transporte. La Base Imponible del IDH es idéntica a la correspondiente a regalías y participaciones, se aplica sobre el total de los volúmenes o energía de los hidrocarburos producidos.

6.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Las inversiones extranjeras directas de capital no están gravadas con ningún impuesto específico. No obstante, los rendimientos de esas inversiones están sujetos al pago de los impuestos descritos anteriormente, es decir, tienen el mismo tratamiento que los rendimientos de la inversión nacional.

7 FINANCIACIÓN

7.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema bancario boliviano está constituido por el Banco Central de Bolivia, 12 bancos privados (incluyendo 4 bancos extranjeros), 13 sociedades inmobiliarias/hipotecarias, 18 cooperativas de ahorro y préstamo, 9 mutuales y 7 pequeños fondos financieros privados. La Autoridad de Supervisión de Entidades Financieras (ASFI) ha sustituido en el año 2009 a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. ASFI es ahora el órgano regulador del sector que supervisa las prácticas de las diferentes entidades de intermediación financiera así como del sistema en su conjunto, buscando el desarrollo estable y seguro del sector.

El Banco Central de Bolivia (BCB), creado por ley del 20 de julio de 1928, inició sus actividades el 1 de julio de 1929. Es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su domicilio legal se encuentra en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país, y por ello, es el órgano rector del sistema de intermediación financiera. Es una entidad autónoma que ejerce sus funciones de manera independiente respecto a otras entidades o poderes del Estado.

Los objetivos del Banco Central de Bolivia para el periodo 2008-2012 son:

1. Mantener una tasa de inflación a largo plazo controlada.
2. Lograr una mayor flexibilidad cambiaria.
3. Promover mecanismos sostenibles de financiamiento al desarrollo del país sin que afecten la estabilidad macroeconómica.
4. Reducir riesgos de iliquidez sistémica.
5. Mejorar el sistema de pagos.
6. Lograr un mayor empleo en la economía de la moneda nacional.
7. Lograr que las áreas orgánicas del BCB apliquen prácticas y políticas de administración que aseguren eficiencia y efectividad en sus actividades.

Destacar que el Banco de Santa Cruz, propiedad del BSCH fue vendido al Banco Mercantil en marzo del 2006, tras un intento fallido de venta el mes de diciembre del 2005 al Grupo León Prado (accionista mayoritario del banco BISA, S.A.). Actualmente no queda ningún banco español operando como tal en Bolivia.

7.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Entre las instituciones de financiación multilaterales presentes en Bolivia destaca la Corporación Andina de Fomento (CAF). Otras instituciones multilaterales presentes en Bolivia son: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), entre otros.

7.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, APPRI: Acuerdo firmado en octubre de 2001, que entró en vigor en Julio de 2002. Actualmente no está en vigor al haber sido denunciado el 5 de enero de 2012 dentro de la política del gobierno de denunciar a todos los tratados que vulneren la NCPE.

Convenio para Evitar la Doble Imposición, CDI: Convenio firmado el 30 de junio de 1997, que entró en vigor el 10 de diciembre de 1998.

Tratado de Cooperación y Amistad: Firmado en marzo de 1998, en vigor desde febrero de 1999. En el marco de este tratado se desarrolló la Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación.

Sistema de Preferencias Generalizadas: Firmado entre la UE y la CAN, en vigor desde enero de 2006 hasta diciembre de 2008. Se renovó como SGP Plus hasta diciembre del 2011. Se ha prorrogado hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento del SPG el 1-1-2014.

III Programa de Conversión de Deuda Externa de Bolivia frente a España: firmado el 15 de septiembre de 2009.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 CONTRATOS

La legislación que rige en materia laboral tiene como base la Ley General del Trabajo (LGT) aprobada el 24 de mayo de 1939, elevada a rango de Ley el 8 de diciembre de 1942 y reglamentada por el Decreto Reglamentario N°224 del 23 de Agosto de 1943. Así mismo, el Código Procesal de Trabajo fue aprobado por Decreto Ley N° 16896 de 25 de Julio de 1979 y el Código de la Seguridad Social fue aprobado el 15 de diciembre de 1956.

En relación al contrato de trabajo, la Ley General de Trabajo prevé la posibilidad de celebrarlo verbalmente o por escrito. Así mismo, dicha ley estipula que los mayores de 18 años y menores de 21, podrán pactar contratos de trabajo, salvo oposición expresa de sus padres o tutores; los mayores de 14 años y menores de 18 años requerirán la autorización de aquellos y, en su defecto, la del Inspector del Trabajo.

8.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

En el Artículo 3 de la LGT se recoge que en ninguna empresa o establecimiento, el número de trabajadores extranjeros podrá exceder del 15 por ciento del total y comprenderá exclusivamente a técnicos. El personal femenino tampoco podrá pasar del 45 por ciento en las empresas o establecimientos que, por su índole, no requieran usar del trabajo de ésta en una mayor proporción. Se precisa ser de nacionalidad boliviana para desempeñar las funciones de Director, Administrador, Consejero y Representante en las instituciones del estado, y en las particulares cuya actividad se relacione directamente con los intereses del estado, particularmente en el orden económico y financiero.

8.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Se establecen **12 sueldos anuales y uno adicional (aguinaldo)**. El Ministerio de Trabajo dispone un salario mínimo, que se revisa anualmente, y que ordena un mínimo por debajo del cual ningún salario puede situarse

El **Salario Mínimo Nacional (SMN)** es revisado y aprobado anualmente por el Ejecutivo; en virtud del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28699 de 1 de mayo de 2007, empleadores y trabajadores tienen la libertad de acordar libremente las remuneraciones siempre y cuando sea fijada por encima del SMN. El Decreto Supremo N° 1213 de 1 de mayo de 2012 dictamina en su Artículo 8 que el monto determinado para el salario mínimo nacional es de Bs 1.000, que corresponde a un incremento del 22,64% en relación al fijado para la gestión 2011.

La **jornada efectiva de trabajo** no excederá de 8 horas por día y de 48 por semana. La jornada de trabajo nocturno no excederá de 7 horas, entendiéndose trabajo nocturno el que se practica entre las 20 horas y 6 de la mañana. Se exceptúa de ésta disposición el trabajo de las empresas periodísticas, que están sometidas a reglamentación especial. La jornada para mujeres y menores de 18 años, no excederá de 40 horas semanales diurnas. Se exceptúan a los empleados u obreros que ocupen puestos de dirección, vigilancia o confianza, o que trabajen

discontinuas, o que realicen labores que por su naturaleza no pueden someterse a jornadas de trabajo, En éstos casos tendrá una hora de descanso dentro del día, y no podrán trabajar más de 12 horas diarias.

8.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

En la actual Constitución Política del Estado se reconoce el derecho a la negociación colectiva (Art. 49), a la organización de sindicatos (Art. 51) y a la libre organización empresarial (Art. 52):

Además, existe derecho a huelga por ambas partes que puede ser declarada una vez fracasadas las gestiones de conciliación y arbitraje siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Pronunciamiento de la Conciliación y del Tribunal Arbitral sobre la cuestión planteada.
- Que la resolución se tome por lo menos por 3/4 partes del total de trabajadores en servicio activo.

8.5 SEGURIDAD SOCIAL

El Código de la Seguridad Social de 1956 recogía un sistema de protección integrado en el que se incorporaban un régimen a corto plazo, es decir, enfermedad, maternidad o incapacidad temporal, y otro a largo plazo, es decir, invalidez, vejez y muerte. Ambos regímenes estaban financiados por el Estado, los patrones y los empleados.

Sin embargo tras la aprobación de la Ley de Capitalización, Ley Nº 1732, de 29 de noviembre de 1996 que entró en vigor el 1º de mayo de 1997, se crearon dos sistemas uno de Seguridad Social para la protección de los trabajadores a corto plazo y para enfermedades profesionales a largo plazo, y otro para los casos de vejez y muerte.

El Sistema de Seguridad Social está compuesto por el Seguro Social Obligatorio (SSO) de Corto Plazo y de Largo Plazo y el Seguro Voluntario. El primero es administrado por los entes gestores de la Seguridad Social, cuyo órgano rector es la Caja Nacional de Salud (CNS); y el segundo, por las Administradoras de los Fondos de Pensiones (AFP's).

El Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES) es el encargado de regular y controlar el funcionamiento de este sistema.

La Caja Nacional de Salud es la única gestora del seguro a corto plazo, cubriendo las prestaciones en servicios, especie y dinero y supervisando el cumplimiento de las asignaciones familiares, tiene su sede en la ciudad de La Paz y se desconcentra geográficamente en Administraciones Regionales y Agencias Distritales.

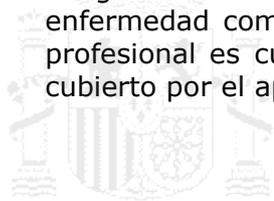
Las AFP's son instituciones financieras privadas, encargadas por el Estado para administrar el fondo de capitalización individual, compuesto por los aportes propios de los trabajadores.

Los recursos económicos del Sistema de la Seguridad Social tienen dos fuentes principales: la relación laboral y el financiamiento estatal. De la relación laboral existente, ya sea dependiente o independiente, surgen los aportes: patronal y laboral. Estos aportes están compuestos por la cotización y la prima, de carácter mensual y se calculan sobre el total ganado o el ingreso cotizante, dependiendo de la relación que les da origen.

- La **cotización** es un aporte del diez por ciento (10%) del total ganado o ingreso cotizante con destino a la cuenta individual, para financiar la jubilación y el seguro a corto plazo. A este aporte se le suma el 0,5% para la comisión de

la AFP, ésta no financia ninguna prestación.

- La **prima** es un aporte porcentual del total ganado, destinado al seguro de riesgo común o profesional, para cubrir las prestaciones de invalidez, muerte, enfermedad común y enfermedad y accidente de trabajo. El seguro de riesgo profesional es cubierto por el aporte patronal del 1,71% y el riesgo común es cubierto por el aporte del dependiente del 1,71%.



9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

En cuanto a la **seguridad ciudadana**, cabe señalar que Bolivia es un país relativamente seguro para el viajero, lo cual no quiere decir que no deban tomarse en cuenta las debidas precauciones para prevenir el delito, especialmente en los mercados callejeros, en las terminales de autobuses y por la noche. Como en cualquier otra ciudad hay que evitar los suburbios y zonas más marginales. No obstante, se ha observado últimamente un aumento significativo de la criminalidad sobre todo en Santa Cruz. Mientras tanto, en La Paz, los robos en viviendas unifamiliares y chalets aconsejarían dar la preferencia al alquiler de apartamentos bien protegidos que a viviendas unifamiliares, mucho más vulnerables. Especialmente se aconseja, en caso de que se decida vivir en un chalet, que esté en una zona con vigilancia las 24 horas.

Asimismo, se está incrementando el robo a extranjeros, mediante la figura de un policía falso que pide ser acompañado o que se le muestren las pertenencias. En ningún caso hay que enseñarle la identificación ni subirse a ningún coche, lo mejor es pedir ser acompañado a pie a la comisaría más cercana. También se están produciendo con más frecuencia secuestros express, por lo que se recomienda tener precaución a la hora de coger un taxi, especialmente por la noche.

En cuanto a niveles de terrorismo propiamente dicho y dirigido a expatriados aun no se ha dado en este país, sin embargo, las manifestaciones violentas de sectores (gremialistas, centrales departamentales, juntas de vecinos de zonas populares, campesinos) se presentan cada vez con más frecuencia y en algunos raros casos estos ataques son dirigidos a organismos internacionales y/o delegaciones diplomáticas lo que representa un riesgo para la integridad de los expatriados.

Cámara Nacional de Comercio

Av. Mariscal Santa Cruz No. 1392, Edificio Cámara Nacional de Comercio pisos 1 y 2

Central Piloto: (591-2) 2378606, Fax: (591-2) 2391004

Línea Directa de Atención al Socio 233-3232

La Paz - Bolivia

CAINCO Cámara de Industria, Comercio y Servicios de Santa Cruz

Avenida Las Américas No. 7

Casilla de Correo 180

Santa Cruz de la Sierra

Tel. (591-3) 3334555

Fax (591-3) 3342353

IBCE Instituto Boliviano de comercio exterior

Oficina Central - IBCE Santa cruz

Av. Las Américas No. 7 (Torre Empresarial CAINCO, Piso 13)

Teléfono piloto: (+591-3) 336-2230

Fax: (+591-3) 332-4241

Casilla: 3440

Sitio Web: www.ibce.org.bo

Santa Cruz - Bolivia

Representación - IBCE La Paz

Paseo "El Prado", Edificio 16 de Julio, Piso 10, Oficina 1010

Teléfonos y Fax: (+591 -2) 2152229 / 2900424

Casilla: 4738

La Paz - Bolivia

CADEX Cámara de Exportadores de Santa Cruz

Av. Velarde #131 -

Telf.: (591-3)332 1509

Email: cadex@cadex.org

Web: www.cadex.org

Santa Cruz de la Sierra

CAMEX Cámara de exportadores de La Paz

Av. Arce, esquina Goitia, 2021

La Paz

Teléfonos: (591-2) 244.28.32-244.28.38-244.28.26

Fax: (591-2) 244.28.42

Email : info@camexbolivia.com

PROMUEVE BOLIVIA

Edif. Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones, La Paz

Av. Camacho Esq. Bueno #1448 - Piso 2

Telf.:(591-2)2336886 - Fax (591-2)2336996

CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO E INDUSTRIA EN BOLIVIA

Edif. Multicentro, piso 4, of. 404, Torre "B" - Av. Arce, esq. Rosendo Gutiérrez, La Paz, Casilla: 1434

Teléfonos: (591 2) 244 0505, 211 3498

Fax: (591 2) 211 3499

E-mail: cam_esp@entelnet.bo

Página Web: www.camara.com.bo

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para más información se recomienda visitar el enlace:

<http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449>

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

9.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Los ciudadanos españoles y la mayoría de los europeos sólo necesitan para poder entrar en Bolivia como turista, llevar su pasaporte en regla con una validez mínima de seis meses hasta su caducidad y un billete de vuelta a su país, con lo que pueden permanecer en el país durante tres meses sin necesidad de visado. A este respecto, últimamente se están concediendo períodos de un mes con dos prórrogas. Destacar que se está exigiendo visado de negocios para la entrada al país a empresarios y misiones comerciales extranjeras. Se recomienda entrar como turista para evitar problemas.

Al entrar a la nación, las autoridades proporcionan un impreso de inmigración que hay que presentar necesariamente al salir del país, por lo que conviene mantenerlo a buen recaudo. Si se quiere prolongar la estancia en Bolivia, debe solicitarse al Departamento de Migración.

No se exige ninguna cantidad de dinero preestablecida para entrar en Bolivia. El reglamento orgánico de turismo concede al turista la liberación de impuestos aduaneros para los siguientes artículos: una cámara fotográfica, un ordenador portátil, una cámara de video, una grabadora, una radio, un equipo de deportes, 5 litros de bebidas alcohólicas, 400 cigarrillos o 50 cigarros, siempre que no superen un valor de 1.000 USD. Estas exenciones sólo se permitirán si entre un viaje y otro a Bolivia han transcurrido más de seis meses.

El control aduanero es menos rígido a la entrada del país, comparado con el de la salida, momento en que muchos equipajes resultan desarmados debido al narcotráfico.

Aunque para entrar en Bolivia no se exige ninguna vacunación previa, resulta conveniente vacunarse contra, al menos, el tifus y, sobre todo, contra la fiebre amarilla y la hepatitis, ya que **en los tránsitos por Brasil es absolutamente imprescindible el certificado de vacunación de fiebre amarilla a los viajeros procedentes de Bolivia.**

9.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

HORA LOCAL: La diferencia horaria con España es de 5 horas menos en otoño e invierno, y de 6 durante la primavera y verano españoles.

PERIODO ANUAL DE VACACIONES: Las instituciones públicas realizan un periodo colectivo de vacaciones en el periodo de verano (entre el 15 de diciembre hasta el 6 enero). Por lo general, entre los meses de diciembre y febrero la gente disfruta sus vacaciones, aunque no hay una fecha establecida como tal.

DÍAS FESTIVOS:

- 1 de enero- Año Nuevo

- 22 de enero – Día de la fundación del Estado Plurinacional de Bolivia
- Carnavales (finales febrero, marzo)
- Viernes Santo
- 1 de mayo- Día del Trabajo
- 21 de junio – Año nuevo Aymara
- Corpus Christi
- 6 de agosto- Aniversario de Bolivia
- 2 de noviembre- Día de los Difuntos
- 25 de diciembre- Navidad

9.2.3 HORARIOS LABORALES

En Bolivia generalmente se trabajan 8 horas diarias, lo que conforman 40 horas semanales. El horario puede ser partido, de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30, o continuo, siendo el más habitual de 8:30 a 16:30.

El **horario bancario** es de 8.30 horas hasta las 16 horas de lunes a viernes y algunas sucursales abren los sábados de 9.00 horas a 13.00 horas.

El **horario comercial** es desde las 9:00 horas hasta las 12:30 y por la tarde desde las 15:00 horas hasta alrededor de las 20:00.

El **comercio informal**, que representa alrededor del 60% del total, no cierra prácticamente.

Los **supermercados** tienen horarios muy amplios de 09:00 a 22:00 horas y abren los sábados y algunos también los domingos.

9.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Actualmente, existen vuelos directos con España operados por Air Europa y Boliviana de Aviación (BOA). En cuanto a vuelos no directos, las comunicaciones más cómodas son a través de IBERIA desde Lima, ya que las esperas a la vuelta en Buenos Aires y Sao Paulo son excesivas e incómodas. Por lo general, es obligada la escala en la ciudad de Santa Cruz, ya que no hay vuelos internacionales directos a y desde La Paz, salvo con Lima.

9.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria oficial es el boliviano (Bs.) que a su vez se fracciona en cien centavos. Existen monedas de 10, 20, 50 centavos y 1, 2 y 5 bolivianos. Los billetes son de 10, 20, 50, 100 y 200 bolivianos.

Desde la segunda mitad de los años ochenta hasta final de octubre de 2008, el BCB mantuvo el régimen cambiario de **tipo de cambio deslizando**, que consiste en pequeñas depreciaciones o apreciaciones no anunciadas del boliviano respecto al dólar americano. El objetivo era mantener un tipo de cambio real competitivo pero sujeto a la meta de inflación baja y estable. Desde el año 2005 hasta agosto de 2008 se produjo una apreciación sucesiva del boliviano respecto al dólar desde el 8,1 al 7,1 (apreciación del 12,34%).

A partir del 1 de septiembre de 2008 hasta el 23 de noviembre de 2010, el **régimen de tipo de cambio aplicado por el BCB fue fijo**, de tal manera que se comprometía a comprar y vender USD al precio que había fijado previamente (6,97 Bs. la compra y 7,07 Bs. la venta por cada USD). Sin embargo en diciembre de 2010 comenzó una paulatina apreciación del boliviano para intentar paliar las presiones inflacionarias de origen externo, cotizando en la actualidad a 6,86 Bs. la compra y 6,96 Bs. la venta por cada USD.

9.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos (más 35 lenguas). Normalmente, casi todos los habitantes de las ciudades conocen y emplean el español.

El quechua es la lengua originaria que tiene un mayor número de hablantes en Iberoamérica (unos 10 millones). Por su parte el aymara es una lengua en peligro de desaparición. Además de los bolivianos, existen 300.000 aymaras en Perú y 50.000 en Chile.

En cuanto a la religión, la mayoritaria en Bolivia es la católica (80% de la población), aunque en el nuevo texto constitucional, se señala en su artículo 4 que el Estado respeta y garantiza la libertad de religión y creencias espirituales de acuerdo a sus cosmovisiones y a la independencia del Estado con la religión.

9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

Los cinco principales **diarios** de la ciudad de La Paz tienen una tirada diaria conjunta de entre 30.000 y 80.000 ejemplares. Existen un gran número de diarios escritos de tirada nacional y local. Los principales periódicos del país son: La Razón (La Paz), La Prensa (La Paz), Página 7 (La Paz), El Deber (Santa Cruz) y Los Tiempos (Cochabamba).

Existe servicio de **televisión nacional y local**, de gran importancia en Bolivia dadas las altas tasas de analfabetismo de la población. En las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz se concentran 30 de las 84 estaciones de TV existentes en el país (74 de las cuales son VHF).

Existen dos empresas de **televisión por cable** en La Paz y en Cochabamba (SUPERCANAL y MULTIVISIÓN) y una tercera en Santa Cruz (COTEL CABLE). Recientemente ha empezado a funcionar los servicios de **televisión digital** de ENTEL. La contratación de estos canales satélite cuesta entre 15 y 35 dólares según los receptores que se instalan. Las tres empresas ofrecen una variedad de programación y cuentan con canales de noticias internacionales como CNN, BBC News, etc. Además MULTIVISIÓN y SUPERCANAL transmite el canal de TVE Televisión Española Internacional y en Santa Cruz además el Canal de noticias 24 horas.

En la Paz, el servicio que sale más económico es el de MULTIVISIÓN (alrededor de 15 USD dólares al mes) y, a pesar de que tiene algún canal menos que SUPERCANAL, la programación es lo suficientemente amplia y variada (más de 60 canales) y la recepción es buena.

La práctica totalidad de las **emisoras de radio** del país son de propiedad privada. La radio es un medio de comunicación muy popular y extendido por toda la geografía boliviana, debido al bajo costo de los transistores y a la facilidad de acceso incluso en zonas rurales o en localidades sin suministro de energía eléctrica. Este medio también ha sido utilizado con gran efectividad en la difusión de información entre una población con altas tasas de analfabetismo. Las principales emisoras son: Nueva América, Continental, San Gabriel, Radio Nacional de Bolivia, FIDES, Panamericana, Cristal, Chacaltaya, Radio Santa Cruz, Amboró, Marítima, etc.

En cuanto a los **automóviles**, los más adecuados en Bolivia son sin duda los de tracción en las 4 ruedas debido al deficiente estado de las carreteras. Para circular por La Paz es preferible que sea un vehículo alto y de motor potente para hacer frente a las cuestas de la ciudad. Los seguros se pueden contratar de todo tipo. Las compañías de seguros más recomendables son: Nacional de Seguros y BISA

Existen varios concesionarios en La Paz de Mitsubishi, de Nissan, de Suzuki y de Jeep. Los precios de los automóviles son altos porque todos son importados. Los cuatro por cuatro oscilan entre 15.000 y 35.000 dólares USD. Aunque los precios son más altos que en España, la carga impositiva es muy fuerte por lo cual es

conveniente adquirir en La Paz un automóvil libre de impuestos y luego venderlo a un precio similar al que se adquirió. Hay que tener en cuenta también que los trámites de adquisición son algo lentos y complicados; de media se tarda entre uno y dos meses en recibir el automóvil.

En cuanto al **combustible**, en Bolivia no se recomienda adquirir automóviles que funcionen con diesel, debido al alto precio de este carburante, posibles problemas de abastecimiento y nivel de contaminación.

9.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Aunque para entrar en Bolivia no se exige ninguna vacunación previa, resulta conveniente vacunarse contra, al menos, la **fiebre amarilla** (obligatoria para viajar a los países vecinos). A los pasajeros procedentes de zonas infectadas se les exige el certificado de vacunación contra la misma. Sin embargo, se recomienda la vacuna a los viajeros procedentes de zonas no infectadas que visiten regiones de riesgo como los departamentos de Beni, Pando, Cochabamba, Santa Cruz, y la parte subtropical del departamento de La Paz.

Pueden ser **recomendables** otras vacunas como la rabia, el tifus, la hepatitis A y B y el tétanos. Su prescripción deberá realizarse de forma personalizada en cualquiera de los Centros de Vacunación Internacional autorizados en España.

Todas las vacunas deben registrarse en la Tarjeta de Vacunación Internacional expedida en cualquier centro de salud.

En Bolivia, existe el riesgo de contraer las **enfermedades** propias de los países en vías de desarrollo y de los países tropicales. En las regiones tropicales, sobre todo en el Beni y Pando es conveniente tomar profilaxis contra la malaria. En los valles de Cochabamba, existe un insecto llamado "vinchuca", cuya picadura tiene graves consecuencias. Provoca el llamado "mal de Chagas". Para evitar su picadura no hay que dormir nunca bajo techos de paja ni casas de adobe y tampoco cerca de animales domésticos.

En Bolivia, no resulta en absoluto recomendable consumir productos alimenticios o bebidas en los numerosos puestos que abundan en las calles de la ciudad de La Paz. En los restaurantes reconocidos y de cierta calidad no hay problemas para consumir todo tipo de alimentos y bebidas, aunque los vegetales crudos tampoco son recomendables. El agua del grifo no es potable por lo que no se deben tomar cubitos de hielo en bares o restaurantes.

Debido a que la ciudad de La Paz se encuentra a **3.500 mts.** de altitud, existe indudablemente un período de acomodación a la altura en el que es corriente la aparición de síntomas de mal de altura, denominado "**sorojchi**". Éste afecta especialmente en el caso de las personas que suben bruscamente a estas altitudes, por ejemplo, viajando vía aérea desde el nivel del mar a La Paz, a las mujeres y a los niños. Los **síntomas** son: dificultad de respirar, pulso acelerado, fatiga, sangrado de nariz, dolor de cabeza e insomnio. Los efectos no desaparecen nunca totalmente, incluso después de la aclimatación a la altura se aconseja no cenar fuerte ya que la digestión es lenta y pesada. Es frecuente la sensación de un cierto cansancio, pues hay un **30% menos de oxígeno**. Existe una pastilla, sorochipil, que se puede encontrar en cualquier farmacia y cuya composición (aspirina con cafeína) reduce el efecto del sorojchi. Se recomienda tomar mate de hoja de coca, el cual también ayuda a reducir los efectos.

La deshidratación también es mayor, por lo que se aconseja beber bastante agua. Así mismo, se presentan con bastante frecuencia **infecciones gastrointestinales** y de la faringe debido al alto grado de insalubridad de la ciudad. La falta de yodo y flúor, que puede provocar incluso sangrado de encías, son otros de los problemas que se pueden derivar de vivir a 3500 m. de altitud.

Por último, es aconsejable bajar cada cierto tiempo de la ciudad a alturas más bajas para eliminar el exceso de glóbulos rojos que el organismo genera, con el fin de compensar la falta de oxígeno. Aún así, se desconocen los efectos que a medio-largo plazo puede tener en el organismo vivir a esta altura.

A pesar de poder encontrar buenos médicos en el país no son raros los descuidos, la falta de profesionalidad e incluso las estafas. Antes de acudir a un médico es preciso informarse bien. Las instalaciones hospitalarias son deficientes y no siempre será posible obtener un tratamiento con los últimos avances. En los casos muy graves es aconsejable la evacuación del país. Hay que tener cuidado con los medicamentos, incluso con los que suministran los hospitales, ya que en ocasiones son de contrabando con concentraciones más bajas de lo normal o incluso pueden estar caducados.

9.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

En La Paz:

-Radisson Plaza Hotel, Av. Arce N° 2177 (Teléfonos: (2) 244.11.11/241.17.54, Fax: 2 44.04.02)

-Apart Hotel Ritz, Plaza Isabel la Católica N° 2478 (Teléfonos: (2)243.31.31, Fax: 243.30.80)

-Apart Hotel Camino Real, calle Capitán Ravelo N° 2123 (Teléfonos(2)244.15.15 Fax: 244.00.55)

-Hotel Camino Real Suite, Av. Ballivián 369 esquina calle 10 Calacoto (Teléfono: (2)279.23.23 Fax:279.16.16) (Zona Sur)

-Hotel Europa, calle Tiahuanaco N°64 (teléfono: (2)231.56.56 – Fax: 0811.39.30)

En Santa Cruz:

-Hotel Buganvillas (Teléfono (3) 355 12 12 av. Roca Coronado N° 901)

-Hotel Los Tajibos, Av. San Martín N° 455 (Teléfonos: (3) 342.10.00, Fax: 342.69.94)

-Yotaú Suites Hotel, Av. San Martín N° 7 (Teléfonos: (3) 336.77.99, Fax: 336.39.52)

-Hotel Camino Real, Equipetrol Norte, 4to. Anillo (Teléfono: (3) 342.35.35 Fax: 342.23.23)

En Potosí:

-Hostal Libertador, Calle Millares N° 58 (Teléfonos: (2) 62-27.877, Fax: 6224629)

-Hostal Colonial, Calle Hoyos N° 8 (Teléfonos: (2) 62- 24.265, Fax: 6227146)

En Sucre:

-Hostal de Su Merced, calle Azurduy N° 16 (Teléfonos: (4) 6442706 / 6445150, Fax: 6912078)

-Hotel Plaza, Plaza 25 de Mayo N° 29 (Teléfonos: (4) 6422999, Fax: 6453588)

-Parador Santa María La Real, Calle Bolivar 625 (Teléfono: (4) 6439592 / 6439593)

En Cochabamba:

-Gran Hotel Cochabamba, Plaza Ubaldo Anze (Teléfono (4) 411.99.86 Fax (4)

448.69.11)

-Hotel Portales, Av. Pando Nº 1271 (Teléfonos: (4) 4285444 / 4285450, Fax: 4242071)

-Hotel Diplomat, Av. Ballivián Nº 0611 (Teléfonos: (4) 4250687, Fax: 4250897)

9.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

Se puede acudir al **sistema público** denominado fiscal y al privado. Este último, es más recomendable por la escasa calidad del primero, aunque tampoco la calidad de éste es muy alta.

Los niveles educativos son nominalmente equivalentes a los españoles, si bien la realidad es bastante distinta. En cambio, el calendario escolar es de febrero a diciembre.

9.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

En las casas pueden presentarse voltajes distintos en las diferentes habitaciones, **110** ó **220**, aunque en las casas de construcción más moderna predomina o incluso es exclusivo el voltaje 220.

Debe prestarse atención a este hecho porque todos los electrodomésticos y aparatos eléctricos funcionan con 220.

9.4 DIRECCIONES ÚTILES

Embajada de Bolivia en Madrid

Dirección: Velázquez 26-3ºPiso; 28001 Madrid - España

Teléfono: (34-91) 5780835; 5772770

Fax: (34-91) 5773946

Email: embolivia-madrid@rree.gov.bo

Web: www.embajadadebolivia.es

Horario: 09:30 - 15:00

Consulado General de Bolivia en Madrid

Dirección: CalleTutor 57, CP. 28002 Madrid - España

Teléfono: 34-912838845;913265028; 656643968 las 24 horas

Fax: (34-913) 265016

Casilla: 28001

Email: colivian-madrid@rree.gov.bo

Web: www.consuladodebolivia.es/index.html

Horario: 8:00 a 16:00

Asociaciones de Residentes Bolivianos en España

ACOBEB

Coordinadora Dña. María Luz Valdivia
C/Virgen del Val, 13. Bajo posterior(CP 28027)
Metro Barrio de la Concepción. Salida a Martínez Villegas
Teléfono: 91.405.74.97
Correo electrónico: acobe@acobe.org
Web: www.acobe.org

ASBOE

Presidente D^a Edelmira Jiménez
Isabelita Usera, 26 - 3º centro dcha.
28026 Madrid
Tlf: 91 500 06 06. 628 90 92 06

ASAIL

Presidente D. Clemente Robles Vargas
San Roque, nº 29-1º-Puerta 2
28220 Majadahonda (Madrid)

ASCUBOL

Asociación Socio Cultural Boliviana
Presidente Grover Rojas
San Bernabé, 5 - Edificio Chamberí 5 B
29600- Marbella
Tlf: 952925473
E-mail: ascubol@hotmail.com

Embajada / Consulado de España

Avenida 6 de Agosto Nº 2827, La Paz

Casilla de Correos: 282

Teléfonos: (591-2) 243.35.18 / 243.01.18/ 243.12.03

Fax: (591-2) 211.32.67

E-mail: emb.lapaz@maec.es

Oficina económica y comercial

Av. 20 de Octubre, Esquina Campos, Edificio torre Azul, piso 15, La Paz

Casilla de Correos: 1577

Teléfono: (591-2) 214.10.16

Fax: (591-2) 244.01.88

E-mail: lapaz@comercio.mineco.es

Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)

Avenida Arce Nº2856, La Paz

Teléfono: (591-2) 214.07.23/ 211.65.95 / 243.35.15

Fax: (591-2) 243.34.23

E-mail: aeci@aeci.int.bo

Centro de Formación de Cooperación Española:

Arenales, 583. Casilla 875.- Santa Cruz de la Sierra.

Teléfonos: (3) 335 13 11 y 335 13 22.

Fax: (3) 332 22 17 y 332 88 20.

Web: www.aecid-cf.bo

E-mail: santacruz@aecid-cf.bo y cultura@aecid-cf.bo

Consulado General en Santa Cruz de la Sierra

Cancillería: Av. Catoño, esquina c/ Perú

Teléfonos: ,Emergencia consular 721 43 543, y312 13 49

Fax: 312 13 68

Web: www.maec.es/consulados/stacruzsierra

E-mail: cog.santacruzdelasierra@maec.es

Ministerio de la Presidencia

Dirección: Calle Ayacucho s/n

Teléfono/Fax: (591-2)2202321

La Paz - Bolivia

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dirección: Plaza Murillo c. Ingavi esq. c. Junín

Teléfonos: (591)(2) 2408900 - 2409114

Fax: (591)(2) 2408642 -2408905

La Paz - Bolivia

Ministerio de Justicia

Dirección: Av. 16 de Julio Nº 1769

Teléfono: 2313838 -2124725

La Paz - Bolivia

Ministerio de Minería y Metalurgia

Dirección: Av. Marical Santa Cruz Edificio Palacio de Comunicaciones Piso 14 (ECOBOL)

Teléfono: (591)(2)2310846

Fax: (591)(2)2391241

La Paz - Bolivia

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Teléfonos: (591-2) 2203434

Dirección: Calle Bolívar Esquina Indaburo # 688 - Zona: Central

La Paz - Bolivia

Ministerio de Hidrocarburos y Energía

Dirección: Edif. Centro de Comunicaciones La Paz * Pisos 12 y 13 - Av. Mariscal Santa Cruz esq. C. Oruro

Teléfonos: (591)-2-2374050 al 53

Fax: (591)-2-2113861

La Paz - Bolivia

Ministerio de Planificación del Desarrollo

Dirección: Avenida Mariscal Santa Cruz Esquina Oruro, Ex Edificio Comibol

Telefono Central: 591-2-2116000

Casilla de correo No.12814

La Paz - Bolivia

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Dirección: Av. Mariscal Santa Cruz· Edif. Centro de Comunicaciones, piso 20

Teléfonos: (591-2) 2124242 - 2358213 - 2367463

Casilla de Correo: 1868

La Paz - Bolivia

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Ministro: Carmen Trujillo Cárdenas

La Paz - Bolivia

Ministerio de Medio Ambiente y Aguas

Dirección: Capitan Castrillo 434 entre 20 de Octubre y Héroes del Acre Zona San Pedro

Teléfonos: 2115571 - 2115573

Fax: 2118582

La Paz - Bolivia

Ministerio de Gobierno

Teléfono: +591 2440466

La Paz - Bolivia

Ministerio de Culturas

Teléfono: (591) 2-2200910 / 2-2200946

Fax: (591) 2-2202628

Dirección: "Palacio Chico" - c. Ayacucho esq. Potosí

La Paz - Bolivia

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección: Av. Pedro Salazar esquina 20 de Octubre Plaza Avaroa 2502

La Paz - Bolivia

Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Dirección: Av. Mcal. Santa Cruz, esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz 5º Piso

Teléfonos: (591)-2-2119963 / (591)-2-2119999

Fax: 2124379

La Paz - Bolivia

Ministerio de Educación

Teléfono: (591-2) 2442144

Dirección: Av. Arce, 2147

La Paz - Bolivia

Ministerio de Salud y Deportes

Teléfono(s): (591-2) 2490554-2494868

Fax: (591-2) 2486654

Dirección: Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest s/n

La Paz - Bolivia

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Teléfono: 2 111103 - 2 200919 - 2 200885

Fax: 2111067

Dirección: Av. Camacho # 1471

La Paz - Bolivia

Ministerio de Autonomía

Teléfono: (591-2) 2110930

Fax: (591-2) 2113613

Dirección: Av. Mcal. Santa Cruz No. 1392 Edif. Cámara Nacional de Comercio Piso 11

La Paz - Bolivia

Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción

Dirección Oficina Central: Calle Batallon Colorados, Edificio El Condor Piso 11 - 12

Telfs. (02)2153085 - (02)2153084 - (02)2116680

Fax (02)2153085

Línea gratuita 800-10-9988

La Paz - Bolivia

Diarios y periódicos de Bolivia:

<http://www.eldiario.net/>

<http://www.laprensa.com.bo/>

<http://www.la-razon.com/>

<http://www.eldeber.com.bo/>

<http://www.lostiempos.com/>

<http://www.lapatriaenlinea.com/>

<http://www.elpaonline.com/>

<http://www.elpotosi.net/>

Instituciones de Normalización, Acreditación, Metrología y Propiedad Intelectual

IBNORCA - Instituto Boliviano de Normalización

www.ibnorca.org

SENAPI - Servicio Nacional de Propiedad Intelectual

www.senapi.gob.bo/

INFORMACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

Banco Central de Bolivia

www.bcb.gob.bo/

Instituto Nacional de Estadística

www.ine.gob.bo/

Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas

www.udape.gob.bo/

Aduana Nacional de Bolivia

www.aduana.gob.bo/indexoa.htm

INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR (IBCE)

www.ibce.org.bo/

Directorios de información general (Alquiler de coches, colegios, universidades, bancos, turismo, abogados, etc.)

<http://www.promobolivia.com/directorios/index.html>

10 BIBLIOGRAFÍA

- Instituto Nacional de Estadística de Bolivia, informes varios.
- Informe de la Fundación Milenio sobre la Economía, 2008 - 2012
- Memoria del Banco Nacional de Bolivia. 2008 - 2012.
- Informe de Política Monetaria. 2008 - 2012. Banco Central de Bolivia.

11 ANEXOS

11.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	1.098.581 km ²
 Situación	El Estado Plurinacional de Bolivia está situado en el centro occidental de Sudamérica, entre los 57° 26´ y los 69° 38´ de longitud occidental del meridiano de Greenwich y los paralelos 9° 38´ y 22° 53´ de latitud sur. Limita geográficamente al norte y al este con Brasil, al sudeste con Paraguay, al sur con Argentina, al suroeste con Chile y al oeste con Perú
Capital	Sucre (Constitucional)
Principales ciudades	La Paz (Administrativa)
Clima	La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Sucre
Población (M habitantes)	El clima del Altiplano es frío y seco, las temperaturas extremas son habituales, se pueden alcanzar de 18 a 20°C, por la noche descienden entre -2 y 8°C. Las zonas del valle tienen un clima templado con una temperatura media de 17°C. Las llanuras tropicales gozan de temperaturas cálidas y húmedas, las temperaturas pueden alcanzar lo 36-40°C. La época de lluvias se produce entre los meses de noviembre y marzo, aunque en las zonas de los valles amazónicos se registran precipitaciones durante todo el año.
Densidad de población	10.426.154 habitantes (proyección 2012)
Crecimiento de la población	9,49 habitantes por km ²
Esperanza de vida	1,93%
Grado de alfabetización	66,01 años
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	86,72%
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	26,84 por 1.000 habitantes
Idioma	7,39 por 1.000 habitantes
Religión	Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.
Moneda	La religión mayoritaria en Bolivia es la católica (80% de la población). En el nuevo texto constitucional se señala que el Estado respeta y garantiza la libertad de religión.
Peso y medida	La unidad monetaria oficial es el boliviano, Bs. El uso del dólar americano está generalizado y se comienza a extender el del euro.
Diferencia horaria con España	Bolivia utiliza el sistema métrico decimal. El peso se efectúa en kilos y en gramos. La gasolina se vende por galones. Un galón equivale a 3,78 litros
Fuente: Instituto Nacional de Estadística Última actualización: 2013	

11.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2009	2010	2011	2012	2013
PIB					
PIB (Mill. USD a precios corrientes)	17.642	19.982	24.077	26.964	n.d
Tasa de variación real (%)	3,4	4,1	5,2	5,2	n.d
Tasa de variación nominal (%)	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
INFLACIÓN					
Media anual (%)	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
Fin de período (%)	0,3	7,2	6,9	4,5	n.d
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL					
Media anual (%)	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d
Fin de período (%)	1,77	0,96	1,78	1,27	1,70 (Jun)
EMPLEO Y TASA DE PARO					
Población (x 1.000 habitantes)	10.227	10.426	10.426	10.426	n.d
Población activa (x 1.000 habitantes)	n.d	4.186	n.d	n.d	n.d
% Desempleo sobre población activa	7,4	5,7	5,5	n.d	n.d
SUPERÁVIT PÚBLICO					
% de PIB	0,1	1,7	0,8	1,8	n.d
DEUDA PÚBLICA (INTERNA)					
en Mill. USD	4.290	4.613	4.569	4.269	n.d
en % de PIB	24,3	23,1	19,0	15,8	n.d
EXPORTACIONES DE BIENES					
en Mill. USD	5.400	6.966	9.146	11.794	4.835 (May)
% variación respecto a período anterior	-21,7	22,5	31,3	29,0	n.d
IMPORTACIONES DE BIENES					
en Mill. USD	4.577	5.604	7.936	8.281	3.621 (May)
% variación respecto a período anterior	-8,6	22,4	41,6	4,4	n.d
SALDO B. COMERCIAL					
en Mill. USD	822	1.362	1.210	3.513	1.214 (May)
en % de PIB	4,7	6,8	5,0	13,0	n.d
SALDO B. CUENTA CORRIENTE					
en Mill. USD	746	766	77	2.128	n.d
en % de PIB	4,2	3,8	0,3	7,9	n.d

DEUDA EXTERNA					
en Mill. USD	2.601	2.892	3.492	4.196	4.285,5 (May)
en % de PIB	14,8	14,5	14,5	15,6	n.d
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA					
en Mill. USD	223	302	231	508	n.d
en % de exportaciones de b. y s.	4,1	4,3	2,5	4,3	n.d
RESERVAS INTERNACIONALES					
en Mill. USD	8.580	9.730	12.019	13.927	n.d
en meses de importación de b. y s.	22,5	20,8	18,2	20,2	n.d
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (NETA)					
en Mill. USD	426	672	859	1.060	n.d
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR					
media anual	7,07	7,07	6,99	6,96	6,96 (Jul)
fin de período	7,07	7,05	6,96	6,96	6,96 (Jul)
<i>Fuentes: Banco Central de Bolivia (BCB), Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE), CEPAL</i>					
<i>Ultima actualización: Julio 2013</i>					

11.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Banco Mundial (BM)
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Corporación Andina de Fomento (CAF)
Organización Mundial del Comercio (OMC)
Comunidad Andina de Naciones (CAN)
MERCOSUR (miembro asociado)
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA).
Foro de Países Exportadores de GAS (FPEG).

11.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CALENDARIO GENERAL DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS
FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO: Febrero. Cada año se celebra en una ciudad distinta.
FERIA EXPOFOREST: Marzo. Santa Cruz de la Sierra.
FERIA DE LA UNIÓN EUROPEA: Mayo. Cada año se celebra en una ciudad distinta.
FERIA INTERNACIONAL DE COCHABAMBA: Mayo. Cochabamba.
FERIA EXPOCRUZ: Septiembre. Santa Cruz de la Sierra.